



**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y  
PEDAGÓGICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**TESIS**

**CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL  
IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MOQUEGUA, 2023**

**PRESENTADO POR  
BACH. ROBERTO CARLOS MAMANI CRUZ**

**ASESOR  
MGR. JESUS MARTIN RODRIGUEZ ALBURQUEQUE**

**PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL  
DE CONTADOR PÚBLICO**

**MOQUEGUA - PERÚ**

**2024**



# Universidad José Carlos Mariátegui

## CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias, certifica que el trabajo de investigación (\_\_\_) / Tesis (x\_) / Trabajo de suficiencia profesional (\_\_\_) / Trabajo académico (\_\_\_), titulado “**CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOQUEGUA, 2023**” presentado por el(la) Bachiller **ROBERTO CARLOS MAMANI CRUZ** para obtener el grado académico (\_\_\_) o Título profesional (x\_) o Título de segunda especialidad (\_\_\_) de: **CONTADOR PÚBLICO**, y asesorado por el(la) **MGR. JESUS MARTIN RODRIGUEZ ALBURQUEQUE**, designado como asesor con RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0858- 2024-FCJEP-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Tesis	Porcentaje de similitud
Contabilidad	Roberto Carlos Mamani Cruz	“CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOQUEGUA, 2023”	24 % (12 de diciembre de 2024)

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del **24 %**, que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado de similitud con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 12 de diciembre de 2024



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
FACULTAD DE CIENCIAS

Dr. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA  
Jefe de la Unidad de Investigación

## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>III</b>
<b>AGRADECIMIENTO .....</b>	<b>IV</b>
<b>ÍNDICE DE CONTENIDO .....</b>	<b>V</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS .....</b>	<b>VIII</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS .....</b>	<b>IX</b>
<b>RESUMEN .....</b>	<b>10</b>
<b>ABSTRACT .....</b>	<b>11</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>12</b>
<b>CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>13</b>
1.1. Descripción de la Realidad Problemática.....	13
1.2. Problema de la Investigación.....	15
1.2.1. Problema general .....	15
1.2.2. Problemas específicos.....	15
1.3. Objetivo de la Investigación.....	16
1.3.1. Objetivo general .....	16
1.3.2. Objetivos específicos .....	16
1.4. Justificación e importancia de la investigación .....	16
1.5. Variables y operacionalización .....	18
1.6. Hipótesis de la Investigación.....	21
1.6.1. Hipótesis general .....	21
1.6.2. Hipótesis específicas.....	21
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>22</b>
2.1. Antecedentes de la Investigación .....	22
2.1.1. Antecedentes internacionales .....	22

2.1.2. Antecedentes nacionales .....	23
2.2. Bases Teóricas .....	25
2.2.1. Cultura tributaria.....	25
2.2.2. Recaudación del impuesto predial .....	30
2.3. Marco Conceptual .....	36
<b>CAPÍTULO III: MÉTODO .....</b>	<b>37</b>
3.1. Tipo de Investigación .....	37
3.2. Diseño de Investigación .....	37
3.3. Población y Muestra .....	38
3.3.1. Población .....	38
3.3.2. Muestra .....	38
3.4. Técnicas e Instrumento de Recolección de Datos .....	40
3.4.1. Técnica de recolección de datos .....	40
3.4.2. Instrumento de recolección de datos .....	40
3.4.3. Fiabilidad de los instrumentos .....	40
3.5. Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos .....	41
<b>CAPÍTULO IV: RESULTADOS .....</b>	<b>42</b>
4.1. Confiabilidad de los instrumentos .....	42
4.2. Análisis Descriptivo .....	43
3.5.1. Determinación de Baremo .....	43
3.5.2. Resultados de la variable Cultura Tributaria .....	44
3.5.3. Resultados de la variable Recaudación de Impuesto Predial .....	50
3.5.4. Recaudación del impuesto predial por año .....	58
3.5.5. Recaudación de impuesto predial por tipo de predio .....	63
3.5.6. Morosidad del impuesto predial .....	65
4.3. Comprobación de Hipótesis .....	67

4.3.1. Prueba de Normalidad .....	67
4.3.2. Comprobación de la Hipótesis General .....	67
4.3.3. Comprobación de la 1. <sup>a</sup> Hipótesis Especifica .....	69
4.3.4. Comprobación de la 2. <sup>a</sup> Hipótesis Especifica .....	70
4.4. Discusión de Resultados.....	72
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>74</b>
<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>76</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>78</b>
<b>Anexo 01. Matriz de consistencia.....</b>	<b>84</b>
<b>Anexo 02. Instrumentos .....</b>	<b>85</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Operacionalización de variables .....	18
<b>Tabla 2</b> Resultados del Alfa de Cronbach.....	42
<b>Tabla 3</b> Construcción de Escala de Valoración.....	43
<b>Tabla 4</b> Baremos por variable y dimensiones .....	43
<b>Tabla 5</b> Resultados por indicadores (Conciencia Tributaria).....	44
<b>Tabla 6</b> Nivel de conciencia tributaria .....	45
<b>Tabla 7</b> Resultados por indicadores (Educación Cívica y Tributaria) .....	46
<b>Tabla 8</b> Nivel de Educación Cívica Tributaria.....	47
<b>Tabla 9</b> Nivel de Cultura Tributaria .....	49
<b>Tabla 10</b> Resultados por indicadores (Dirección).....	50
<b>Tabla 11</b> Percepción de dirección del Impuesto Predial .....	51
<b>Tabla 12</b> Resultados por indicadores (Resolución de Conflictos) .....	52
<b>Tabla 13</b> Percepción de resolución de conflictos .....	53
<b>Tabla 14</b> Resultados por indicadores (Proactividad).....	54
<b>Tabla 15</b> Percepción de proactividad hacia el pago del Impuesto Predial .....	55
<b>Tabla 16</b> Percepción sobre la recaudación del Impuesto Predial .....	57
<b>Tabla 17</b> Recaudación del impuesto predial del 2020 - 2023 .....	58
<b>Tabla 18</b> Recaudación del impuesto predial por mes y trimestre 2023 .....	61
<b>Tabla 19</b> Recaudación del impuesto predial por tipo de predio (2020 – 2023) ...	63
<b>Tabla 20</b> Análisis de la recaudación del impuesto predial por tipo de predio (2022 – 2023) .....	64
<b>Tabla 21</b> Índice de morosidad de impuesto predial (2021 – 2023).....	65
<b>Tabla 22</b> Índice de morosidad del Impuesto Predial por mes 2023 .....	65
<b>Tabla 23</b> Resultados de la prueba de normalidad.....	67
<b>Tabla 24</b> Correlación de Spearman (V1 y V2).....	68
<b>Tabla 25</b> Correlación de Spearman (D1 y V2).....	69
<b>Tabla 26</b> Correlación de Spearman (D2 y V2).....	71

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> El arraigo de la cultura tributaria.....	25
<b>Figura 2</b> Tipología de iniciativas de educación cívico-tributaria.....	30
<b>Figura 3</b> Resultados por indicadores (Conciencia Tributaria) .....	44
<b>Figura 4</b> Nivel de conciencia tributaria.....	45
<b>Figura 5</b> Resultados por indicadores (Educación Cívica y Tributaria).....	46
<b>Figura 6</b> Nivel de Educación Cívica Tributaria .....	47
<b>Figura 7</b> Comparativo por dimensiones (Cultura Tributaria) .....	48
<b>Figura 8</b> Nivel de Cultura Tributaria.....	49
<b>Figura 9</b> Resultados por indicadores (Dirección) .....	50
<b>Figura 10</b> Percepción de dirección del Impuesto Predial.....	51
<b>Figura 11</b> Resultados por indicadores (Resolución de Conflictos).....	52
<b>Figura 12</b> Percepción de resolución de conflictos .....	53
<b>Figura 13</b> Resultados por indicadores (Proactividad).....	54
<b>Figura 14</b> Percepción de proactividad hacia el pago del Impuesto Predial .....	55
<b>Figura 15</b> Comparativo por dimensiones (Recaudación de Impuesto Predial)....	56
<b>Figura 16</b> Percepción sobre la recaudación del Impuesto Predial .....	57
<b>Figura 17</b> Recaudación del impuesto predial 2020- 2023.....	58
<b>Figura 18</b> Recaudación del impuesto predial PIA-PIM (2020-2023).....	59
<b>Figura 19</b> Nivel de ejecución presupuestal (2020-2023) .....	60
<b>Figura 20</b> Recaudación del Impuesto Predial por mes (2023) .....	61
<b>Figura 21</b> Recaudación del Impuesto Predial por trimestre (2023) .....	62
<b>Figura 22</b> Recaudación del impuesto predial por tipo de predio (2020 – 2023)..	63
<b>Figura 23</b> Índice de morosidad del Impuesto Predial por mes 2023.....	66

## RESUMEN

El objetivo de la investigación fue determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moquegua durante el año 2023. En cuanto a la metodología empleada, se utilizó un enfoque básico con alcance correlacional. El diseño de la investigación fue no experimental y transversal. La población objetivo estuvo conformada por 101,495 contribuyentes. Se aplicó un muestreo aleatorio simple para determinar una muestra de 383 contribuyentes, a quienes se les aplicó la técnica de encuesta. Los resultados de la investigación comprobaron la existencia de una relación positiva y significativa entre la variable cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moquegua durante el año 2023. Estos resultados se obtuvieron mediante la prueba Rho de Spearman, la cual arrojó una significancia estadística de (0,000) y un valor de correlación  $r$  de 0,951, lo que evidencia una fuerza de relación alta. Además, en 2023, la recaudación del impuesto predial en Moquegua fue de S/ 3,280,774.82, superando el presupuesto modificado con una efectividad del 105.3%, aunque con una leve disminución respecto al año anterior. Los ingresos por predios urbanos bajaron a S/ 2,660,708.38, mientras que los de predios rústicos subieron a S/ 620,066.44, reflejando una tendencia negativa para los urbanos y positiva para los rústicos. La morosidad mejoró ligeramente, con un índice anual del 44% frente al 47% de 2021.

**Palabras clave:** cultura tributaria, impuesto, conciencia, educación.

## ABSTRACT

The objective of the research was to determine the relationship between tax culture and property tax collection in the Provincial Municipality of Moquegua during the year 2023. Regarding the methodology used, a basic approach with a correlational scope was used. The research design was non-experimental and transversal. The target population was made up of 101,495 taxpayers. A simple random sampling was applied to determine a sample of 383 taxpayers, to whom the survey technique was applied. The results of the research confirmed the existence of a positive and significant relationship between the tax culture variable and the collection of property tax in the Provincial Municipality of Moquegua during the year 2023. These results were obtained using the Spearman Rho test, which showed a statistical significance of (0.000) and an r correlation value of 0.951, which shows a high relationship strength. In 2023, the property tax collection in Moquegua amounted to S/ 3,280,774.82, exceeding the modified budget with an effectiveness of 105.3%, although showing a slight decrease compared to the previous year. Revenue from urban properties fell to S/ 2,660,708.38, while revenue from rural properties increased to S/ 620,066.44, indicating a negative trend for urban properties and a positive trend for rural ones. Morosity slightly improved, with an annual rate of 44% compared to 47% in 2021.

**Keywords:** tax culture, tax, awareness, education.

## INTRODUCCIÓN

El problema central de la investigación radica en la baja efectividad de la recaudación del impuesto predial en el distrito de Moquegua, la cual alcanzó solo un 36% en el primer tramo del 2023, ubicándose por debajo del promedio nacional. Esta situación limita el financiamiento para proyectos de desarrollo urbano, mantenimiento de vías públicas y servicios esenciales, lo que podría impactar negativamente en la calidad de vida de los ciudadanos y en el crecimiento económico de la provincia. Tomando en cuenta esta problemática se desarrollo la presente investigación, la cual presente cuatro capítulos:

Capítulo I: Este capítulo introduce el problema de investigación describiendo la situación actual de baja recaudación del impuesto predial en el distrito de Moquegua. Luego define los problemas de investigación generales y específicos, los objetivos y la justificación del estudio.

Capítulo II: Este capítulo revisa la literatura existente sobre el tema de investigación, tanto internacional como nacional. Luego se presentan las bases teóricas para el estudio, incluyendo los conceptos de cultura tributaria y recaudación del impuesto predial.

Capítulo III: En este capítulo se describe la metodología utilizada para realizar la investigación. Incluye el tipo de investigación, el diseño de la investigación, la población y la muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Capítulo IV: Este capítulo presenta los resultados del análisis de datos. Comienza evaluando la confiabilidad de los instrumentos utilizados para recolectar datos. Luego, presenta estadísticas descriptivas para las variables de cultura tributaria y recaudación del impuesto predial. Finalmente, prueba las hipótesis de la investigación utilizando métodos estadísticos apropiados.

Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones.

## **CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Descripción de la Realidad Problemática**

El pago de impuestos es una obligación que todos los contribuyentes asumen al realizar una actividad económica. Si bien no se percibe como una tarea placentera, gradualmente el contribuyente está desarrollando una cultura de responsabilidad hacia el pago de impuestos, pues a nivel mundial él contribuyente percibe que el pago de impuestos incide en su bienestar personal. Asimismo, el sistema fiscal de cada país asegura que los impuestos recolectados serán utilizados para mejorar el bienestar y calidad de vida de la población, no obstante, existen muchos países donde el cumplimiento fiscal está lejos de alcanzar los niveles deseados, lo que produce un desequilibrio presupuestario y la reducción de los servicios públicos. (González Vasco y otros, 2019)

A nivel internacional, se ha debatido la asociación entre el pago de impuestos y el desarrollo económico de los países. Este debate resalta dos posturas completamente contradictorias, que se centran en los incentivos y los recursos. Sin embargo, ambas posturas coinciden en que la escasez de recursos limita la inversión y el crecimiento económico, lo que destaca la importancia del pago de impuestos (Kaldor, 2021). Actualmente, una de las funciones más importantes de los gobiernos para contribuir al bienestar social, es brindar distintos servicios y suplir las necesidades la población. Para realizar esta tarea es clave el proceso de recaudación fiscal, sin embargo, existen factores que limitan este proceso, tal como la informalidad y la evasión tributaria. (Amasifuen, 2016)

En el Perú, la situación no es diferente, pues existe un alto índice de informalidad en el sector comercial, este grupo no cuenta con los conocimientos necesarios en tributación, lo que incide en el incumplimiento de sus obligaciones tributarias (Hurtado y otros, 2023). En este contexto, el índice de informalidad es muy alto y asciende a un 71.9% en el 2023 (Dominguez S. , 2024). Por otro lado, el índice de elusión y evasión tributaria en el Perú es alarmante, representa un 8% del PBI, las principales razones sería la emisión de facturas falsas y el alto número de evasores (MEF, MEF: elusión y evasión tributaria representa un 8% del PBI, 2022). Este panorama motivo que para el 2023 los ingresos tributarios presenten una reducción del 6.7% en comparación al año 2022 (Comex Perú, 2024). Finalmente, el Perú se situó como uno de los países con menores ingresos tributarios en la OCDE, pues sus ingresos tributarios solo representan el 17% del PBI (AmCham Perú, 2023).

El impuesto predial es un impuesto anual que se paga al municipio con el fin de proporcionar recursos a las autoridades locales para garantizar la calidad de vida de los habitantes (CDN, 2023). En el Perú, el impuesto predial representa el 72% de los ingresos municipales, lo que subraya su gran importancia en la recaudación local (Romero y otros, 2021). En el distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, el porcentaje de efectividad de recaudación del pago de impuesto predial alcanzo solo un 36% en el primer tramo del 2023, lo cual lo ubica en una posición por debajo del promedio a nivel nacional (MEF, 2023).

El estudio de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial reviste una importancia crucial, ya que la eficacia en la recaudación de impuestos municipales es fundamental para garantizar el funcionamiento adecuado de los servicios públicos locales y el desarrollo de la comunidad. La falta de cumplimiento tributario y la baja cultura de pago de impuestos pueden llevar a un deterioro en la calidad de vida de los habitantes, así como a la reducción de inversiones en infraestructura y servicios básicos. En el caso específico de Moquegua, una baja efectividad en la recaudación del impuesto predial podría limitar el financiamiento para proyectos de desarrollo urbano,

mantenimiento de vías públicas y servicios esenciales, lo que podría impactar negativamente en la calidad de vida de los ciudadanos y en el crecimiento económico de la provincia. Por tanto, es imperativo abordar este problema para promover una mayor conciencia tributaria y mejorar los procesos de recaudación, garantizando así un desarrollo sostenible y equitativo en la región de Moquegua.

## **1.2. Problema de la Investigación**

### **1.2.1. Problema general**

¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moquegua, 2023?

### **1.2.2. Problemas específicos**

¿Qué relación existe entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moquegua, 2023?

¿Qué relación existe entre la educación cívica tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moquegua, 2023?

¿Cómo se distribuyó la recaudación por Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Moquegua durante 2023?

¿Cómo se distribuyó la recaudación por tipo de Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Moquegua en 2023?

¿Cuál fue el nivel de morosidad por Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Moquegua durante 2023?

¿Cómo se llevó a cabo el tratamiento contable del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Moquegua en 2023?

¿Cómo se aplicó el tratamiento tributario del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Moquegua en 2023?

### **1.3. Objetivo de la Investigación**

#### **1.3.1. Objetivo general**

Determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moquegua, 2023.

#### **1.3.2. Objetivos específicos**

Determinar la relación entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moquegua, 2023.

Determinar la relación entre la educación cívica tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moquegua, 2023.

Analizar la recaudación por Impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moquegua, 2023.

Analizar los tipos de recaudación por Impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moquegua, 2023.

Analizar la morosidad por Impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moquegua, 2023.

### **1.4. Justificación e importancia de la investigación**

La pesquisa se justifica desde tres frentes: teórico, metodológico y práctico.

En un ámbito teórico, la investigación se apoya en teorías vinculadas a la psicología social y la economía del comportamiento, teorías centradas en

explicar como el comportamiento y percepción de la persona incide en sus decisiones, contemplando el pago de impuestos. Paralelamente, se refiere las teorías económicas fundamentales, destacando la teoría de la tributación y desarrollo económico. El aporte teórico del estudio radica en contribuir una nueva forma de comprender los factores económicos y psicológicos que establecen la cultura tributación, y su implicancia en la predisposición de pago de impuestos.

En un plano metodológico, la investigación se estructura bajo un conducto cuantitativo, caracterizado por el uso de un cuestionario, aplicado en la ciudad de Moquegua, para conocer la percepción del contribuyente sobre su cultura tributaria y el pago del impuesto predial. La elección de un enfoque cuantitativo se sustenta en su capacidad para trabajar con datos estadísticamente fiables que pueden procesarse de forma minuciosa, y permiten la identificación de tendencias en el comportamiento tributario de la muestra. Además, al centrar todo el proceso de levantamiento de información a un cuestionario, se asegura la uniformidad y validez de los datos.

Desde una perspectiva práctica, los hallazgos de la investigación brindarán información de alto valor para los funcionarios públicos de la municipalidad de Moquegua y otros actores asociados a la administración tributaria a nivel local. Esta iniciativa impulsará el diseño de nuevas políticas y estrategias centradas en la promoción del cumplimiento tributario, a fin de mejorar el nivel de recaudación del impuesto predial. Asimismo, se busca sensibilizar a la población moqueguana sobre la implicancia del pago de impuestos en el crecimiento y desarrollo local. Finalmente, se pretende que la investigación aporte al fortalecimiento de la capacidad presupuestal de la Municipalidad Provincial de Moquegua, en consecuencia, contribuir al desarrollo local y bienestar social de la población.

## 1.5. Variables y operacionalización

**Tabla 1**

*Operacionalización de variables*

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Técnicas e instrumentos	Escala
Cultura tributaria	La cultura tributaria hace alusión al conjunto de valores, costumbres y actitudes vinculadas al pago de impuestos.	Conciencia tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento de las normas tributarias</li> <li>- Cumplimiento del pago de los tributos</li> <li>- Motivación para el cumplimiento de las obligaciones</li> </ul>	Encuesta / Cuestionario	Ordinal
		Educación cívica tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación en curso tributario</li> <li>- Valores interiorizados en la conciencia</li> </ul>		
Recaudación del impuesto predial	El impuesto predial se define como un tributo de pago anual que se calcula según el valor de la propiedad.	Dirección	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Relación Social</li> <li>- Compartir Inquietudes</li> <li>- Conocimiento Función</li> <li>- Relación Directa</li> <li>- Propiciar Contacto</li> </ul>	Encuesta / Cuestionario	Ordinal

		- Preferencia Relación	
		- Confianza	
		Trabajador	
		- Comunicación	
		Efectiva	
Resolución	de	- Estilo Comunicación	
conflictos		- Mejora	
		Comunicación	
		- Información	
		Oportuna	
		- Solidaridad Laboral	
		- Relaciones Vecinales	
		- Reciprocidad	
		Trabajadores	
		- Presupuesto	
Pro actividad		Participativo	
		- Información	y
		Orientación	
		- Obstáculos	
		Tramitación	
		- Acuerdo Normativas	
		- Total Recaudado	
		Anual	
Recaudación		- Recaudación	Análisis
Impuesto Predial		Mensual	documental
		- Efectividad	de
		Recaudación	

---

Tipo de predio	- Recaudación por Tipo de Predio
	- Variación Anual en la Recaudación por Tipo de Predio
	- Porcentaje de Contribución por Tipo de Predio
Morosidad	- Porcentaje de Contribuyentes Morosos
	- Número de Contribuyentes Morosos
	- Índice de Morosidad Mensual

---

Nota. la tabla presenta las dimensiones e indicadores de las variables de investigación.

## **1.6. Hipótesis de la Investigación**

### **1.6.1. Hipótesis general**

Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moquegua, 2023.

### **1.6.2. Hipótesis específicas**

Existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moquegua, 2023.

Existe una relación significativa entre la educación cívica tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moquegua, 2023.

## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

### 2.1. Antecedentes de la Investigación

#### 2.1.1. Antecedentes internacionales

Espinoza et al. (2021), la investigación desarrollada en Colombia se tituló "*Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales del contribuyente*". El propósito fue sensibilizar a los usuarios en materia tributaria, dado que la evasión fiscal era un problema de alta implicancia en la recaudación de fondos públicos. Se consideró una metodología cualitativa, de nivel analítico, caracterizada por la revisión y análisis documental. Los resultados más representativos del estudio indicaron que existe una carencia de cultura tributaria, lo cual ha producido un panorama de poca conciencia y responsabilidad tributaria, no obstante, se resalta la poca difusión de información y capacitación al contribuyente.

Por su parte, Jacome et al. (2021), presento en Colombia una investigación titulada "*Análisis de la cultura tributaria de los comerciantes en zona de conflicto*". El objetivo de la investigación fue evaluar como los impuestos recaudados inciden en el desarrollo económico de la región en un panorama de conflicto, informalidad y violencia. La pesquisa se desarrolló bajo un marco metodológico cuantitativo, diseño no experimental y alcance descriptivo, se consideró una muestra de 374 contribuyentes, a quienes se le aplicó un cuestionario. Los resultados indicaron que los contribuyentes del sector comercial presentan un bajo nivel de cultura tributaria, pues se

conoció que menos del 50% asume de forma responsable y consciente con el pago de impuestos.

Finalmente, Diez y Encalada (2024), presentaron en Ecuador una investigación titulada "*Análisis de La cultura tributaria de las organizaciones del sector agropecuario*". El propósito de la investigación fue evaluar la cultura tributaria en el rubro agropecuario, para cumplir con este objetivo se adoptó un enfoque cuantitativo, donde destaco la aplicación de una encuesta a una muestra integrada por ocho empresas. Los resultados más representativos del estudio indicaron que la cultura tributaria no es un factor de alta importancia en la muestra, por ello, las empresas el rubro presentan un alto índice de desinformación sobre sus responsabilidades tributarias, lo que provoca un alto volumen de sanciones por evasión fiscal.

### **2.1.2. Antecedentes nacionales**

Correa (2021) presento una pesquisa titulada "*La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los pequeños contribuyentes del Emporio Textil Gamarra*". El propósito de la investigación fue conocer la relación existente entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. El marco metodológico de la investigación contemplo un diseño descriptivo y nivel correlacional, se consideró una muestra de 100 personas, a quienes se aplicó un cuestionario. Los resultados de la investigación indicaron que el nivel de cultura tributaria es bajo, no obstante, las pruebas de correlación (Spearman) comprobaron la existencia de una relación fuerte (0.727) entre las variables de estudio, pues la significancia fue notoriamente inferior al p valor establecido (0.05).

En Ucayali, Diaz (2022) presento una investigación titulada "*Cultura tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Masisea, 2021*". El propósito de la investigación fue establecer el nivel de relación que existe entre

las variables de estudio: Cultura tributaria y recaudación de IP. Se consideró una metodología descriptiva de alcance correlacional, donde se trabajó con una muestra de 40 personas y se aplicó la técnica de encuesta. Los resultados de la correlación de Spearman fueron de 0.850 y 0.000, lo cual permitió comprobar la presencia de una relación positiva e importante entre las variables de estudio, en este sentido, se afirmó que la cultura tributaria se relaciona con el nivel de recaudación del IP.

En Tacna, Córdova (2019) presentó una investigación titulada *"Cultura tributaria y nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los cirujanos dentistas en el distrito de Tacna, año 2018"*. El propósito del estudio fue conocer la incidencia de la cultura tributaria en el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias en la ciudad de Tacna. La investigación se desarrolló bajo un tipo básica, no experimental y alcance explicativo. Se consideró una muestra de 30 profesionales, a quienes se les aplicó la técnica de encuesta. Los resultados más representativos del estudio indicaron que existe una relación muy fuerte entre las variables analizadas, asimismo, se afirmó que el 59.79% de la variabilidad del cumplimiento de las obligaciones tributarias puede ser explicada por la cultura tributaria, lo cual afirma la implicancia de la cultura tributaria en el desarrollo económico y social a nivel local.

## 2.2. Bases Teóricas

### 2.2.1. Cultura tributaria

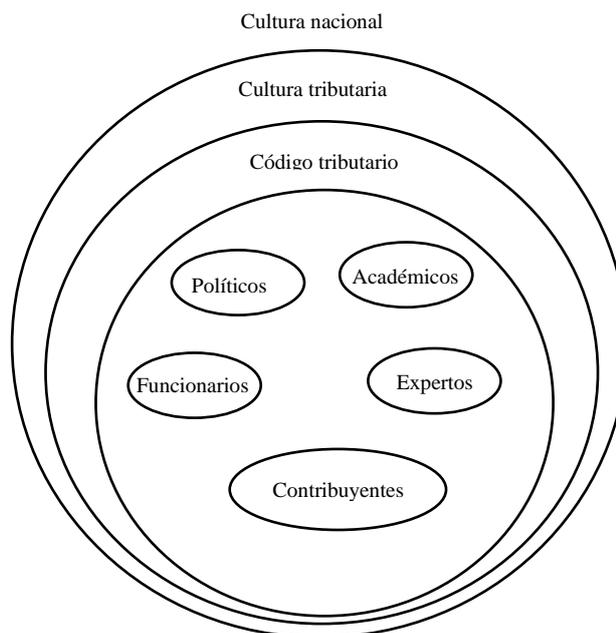
#### 2.2.1.1. Definición conceptual

La cultura tributaria de un país está integrada por el grupo de instituciones formales e informales de un país que se vinculan al sistema tributario, asimismo, involucra el nivel de dependencia e interacción provocado en la sociedad. En este sentido, la cultura tributaria trasciende y no solo involucra aspectos como la responsabilidad tributaria y la cultura de pago. (Nerré, 2008).

En la siguiente figura se expone una representación gráfica de la cultura tributaria.

#### Figura 1

*El arraigo de la cultura tributaria*



*Nota.* Referido de Nerre (2008).

La figura 1 muestra la implicancia de los funcionarios fiscales en el desarrollo de la cultura tributaria y el código de impuestos. Las normas culturales como las instituciones, el sistema tributario determinan el código tributario. Este último describe las

reglas y limitaciones. Por otro lado, los contribuyentes, funcionarios y especialistas tributarios interactúan entre sí. (Nerré, 2008)

Por otro lado, según la postura de Diez y Encalada (2024), la cultura tributaria está integrado por el grupo de valores, actitudes y comportamientos compartido por la sociedad en temas de tributación. Para que un grupo social desarrolle un alto nivel de cultura tributaria es necesario que conozca y entienda la implicancia de la tributación en el desarrollo y crecimiento de un país. En este sentido, la recaudación tributaria incrementa cuando los contribuyentes perciben ingresos altos, pues el cálculo de impuestos es mayor, lo que dinamiza la economía y genera un mayor impacto económico y social.

Por otro lado, la cultura tributaria se presenta como un método de gran implicancia económica, pues contribuye al fortalecimiento del sistema tributario, asimismo, emerge del cumplimiento responsable de las obligaciones tributarias. (Vite y otros, 2021)

#### **2.2.1.2. Importancia de la cultura tributaria**

La cultura tributaria es importante porque los contribuyentes deben conocer y entender la estrecha relación que existe entre los ingresos fiscales y el gasto público, asimismo, la forma e implicancia que tiene la recaudación fiscal en el desarrollo económico del país, finalmente, deben entender las consecuencias negativas de la elusión y evasión fiscal (SUNAT, 2020).

La responsabilidad y cumplimiento tributario es suficiente para lograr las metas de la recaudación fiscal, sin embargo, depende en gran medida de la percepción de seguridad del contribuyente, la capacidad de fiscalización y sanción de la

SUNAT. No obstante, hay situaciones donde se produce una disonancia entre la cultura, ley y moral, factores de alta implicancia en el comportamiento humano. Generalmente, el comportamiento ciudadano está condicionado al número de programas sociales enfocados en mejorar las condiciones de vida y bienestar social, sin embargo, si no hay ingresos se limita la capacidad de gasto e inversión del Estado. En este sentido, la cultura tributaria es un eje y motor fundamental en el proceso de recaudación tributaria, pues impulsa el pago de impuestos desde una perspectiva consciente, ética y moral, sin imposición. (Solórzano, 2008)

#### **2.2.1.3. Teorías asociadas a la cultura tributaria**

El comportamiento humano ha sido explorado desde distintas teorías, por ello, la actitud y percepción social responde a un modo de vivir, costumbre o factores culturales. En ese sentido, la cultura tributaria también ha sido explorada desde distintas teorías, se destaca la teoría de la tributación de Ricardo, la teoría de la disuasión de Allingham y Sadmo, y la teoría de Eheberg.

La teoría de tributación presentada por Ricardo (1980) señala que el principal problema de la economía de un país son las leyes y normas que fiscalizan y delimitan el trabajo, la inversión y la capacidad operativa. En un ámbito tributario, el autor expreso que existe una inequidad en la distribución de recursos, pues se favorece a la sociedad, mientras se perjudica a un grupo empresarial. Este panorama se ejemplifica perfectamente en el Perú, donde existe un alto índice de informalidad y evasión fiscal, no obstante, la población exige un mayor nivel de inversión y desarrollo social por parte del Estado, sin embargo, no está dispuesta a formalizarse y tributar.

Por otro lado, emerge la teoría de la disuasión de Allingham y Sadmo, esta teoría trata de explicar que a lo largo del tiempo se

ha impuesto el miedo como único factor disuasivo de la evasión tributaria, donde se aduce que el miedo a una sanción motiva el cumplimiento y pago de impuestos. Este tipo de pensamiento se conoce como “teoría de la disuasión”, esta teoría señala que las personas buscan a toda costa evitar un riesgo, por ello, modulan su comportamiento y cumplen sus responsabilidades. Asimismo, la teoría afirma que, si existe un mayor nivel de riesgo o amonestación por incumplimiento, mayor será la disposición de pago del contribuyente. Básicamente, la teoría asume que la responsabilidad tributaria es la respuesta a un pensamiento racional que busca evitar una sanción. (Gutiérrez Peñaherrera y otros, 2020)

Finalmente, se presenta la teoría de Eheberg, la cual difiere totalmente con la teoría de la disuasión de Allingham y Sadmo. Esta teoría señala que el pago de tributos es una responsabilidad adquirida al realizar una actividad económica, y no requiere de un marco normativo ni sancionador para su cumplimiento. Asimismo, indica que el pago de impuestos es proporcional al ingreso del contribuyente, por ende, no vulnera sus derechos. Finalmente, esta teoría afirma que la disposición de pago responde a un comportamiento cultural, valores y educación de una persona. (Paredes Montoya, 2010)

#### **2.2.1.4. Dimensiones**

La cultura tributaria hace alusión al conjunto de valores, costumbres y actitudes vinculadas al pago de impuestos. Según la investigación de Córdova (2019), la cultura tributaria se mide bajo dos dimensiones: Conciencia tributaria y educación cívica tributaria.

Estas dimensiones se definen conceptualmente en los siguientes párrafos:

## **A. Conciencia tributaria**

Esta dimensión hace alusión al nivel de conocimiento y comprensión que tiene los contribuyentes sobre el sistema y responsabilidades tributarias de un país. Involucra un moderado o alto nivel de conocimiento en tributación, tipos, método de cálculo y su implicancia en el crecimiento y desarrollo económico. La conciencia tributaria también involucra el conocimiento de los derechos y responsabilidades del contribuyente con el Estado, el objetivo de la recaudación fiscal y el destino de los recursos recaudados por medio del pago de impuestos. En este sentido, una sólida conciencia tributaria es importante para impulsar la participación ciudadana en temas tributarios y generar una cultura tributaria que impulse el desarrollo y bienestar social. (Córdova, 2019)

## **B. Educación cívica tributaria**

La educación cívica tributaria se presenta como un instrumento de alta implicancia en el cumplimiento voluntario del pago de impuestos, aspecto que incide en la recaudación fiscal y el logro de objetivos de desarrollo sostenible. La educación cívica tributaria puede acoplarse a los recursos y necesidades de una localidad, las acciones de promoción e información que promueve la administración tributaria son muchas y van desde el desarrollo de concurso a nivel escolar, hasta talleres de capacitación normativa y legal. No obstante, la dificultad para entender las obligaciones fiscales pueden generar que el contribuyente por desconocimiento omita de forma no intencionada el pago de impuesto, lo cual afecta la recaudación tributaria y contribuye a la evasión tributaria.

**Figura 2**

*Tipología de iniciativas de educación cívico-tributaria*



Nota. Referido de (OECD, 2023).

## 2.2.2. Recaudación del impuesto predial

### 2.2.2.1. Definición de impuesto

El tributo se define como una prestación económica que el gobierno recibe por la prestación de una actividad económica, este se calcula en base al nivel de ingresos de contribuyente, su finalidad es suplir los gastos que exige la administración pública. (SUNAT, 2023)

El Código Tributario sostiene que el tributo está integrado por tres términos, impuesto, contribución y tasas. Estos términos se conceptualizan según la postura de la SUNAT (2023):

- **El impuesto:** Es un tipo de tributo que no responde a una contraprestación del Estado directa en beneficio de contribuyente, por ejemplo, el impuesto a la renta.

- **Contribución:** Es un tipo de tributo que se genera al realizar obras públicas en beneficio de una entidad, el ejemplo más claro es la contribución a SENCICO.
- **Tasa:** Es el tributo que se pagó por la prestación de un servicio público en beneficio del Estado.

Por otro lado, el impuesto se define como un tributo cuya finalidad se basa en una condición que no está directamente asociada a ninguna actividad del estado vinculada al contribuyente (Dominguez & Checa, 2013).

Finalmente, los impuestos se consideran tributos no asociados, pues no existe una asociación directa entre el monto económico pagado por el contribuyente y una determinada actividad realizada por el Estado en su beneficio. Desde una perspectiva jurídica, son los tributos cuya presunción no considera una actividad del Estado específica (Ruiz, 2001).

#### **2.2.2.2. Tributos locales**

A nivel local, las municipalidades en el Perú recaudan ingresos de distintas fuentes, como los impuestos implementados por el Estado, contribuciones, tasas establecidas por los municipios, impuestos en beneficio de la municipalidad, entre otros. (BBVA, 2023)

##### **A. Impuestos locales**

La municipalidad recauda cuatro tipos de impuestos: el predial, por alcabala, a los juegos y los impuestos establecidos a eventos deportivos o espectáculos. Paralelamente, las municipalidades son las encargadas de recaudar los impuestos correspondientes al patrimonio automotriz y las apuestas.

## **B. Impuesto predial**

Un predio se denomina a todo tipo de área, edificación e instalación arraiga a un edificio, es decir, instalaciones que no puede ser extraídas de una edificación sin dañar la estructura. El impuesto predial es un impuesto dirigido a todo tipo de contribuyente que al primer día de año tiene una propiedad inscrita a su nombre.

## **C. Impuesto por alcabala**

Este impuesto se aplica por derecho de adquisición o transferencia de una propiedad, este impuesto corresponde al comprador y debe ser pagado en una sola cuota. No obstante, existen situación en la que se omite este tipo de impuesto, por ejemplo, por la compra de una propiedad nueva, transferencia de una herencia o distribución de bienes matrimoniales. El valor del impuesto de alcabala asciende al 3% del valor de la propiedad menos s/ 49500.

### **2.2.2.3. Impuesto predial**

De acuerdo con la CDN (2023), el impuesto predial se define como un tributo de pago anual que se calcula según el valor de la propiedad. El IP este efecto a todo tipo de terreno, terrenos ganadosa al mar, ríos u otros afluentes de agua, así como las instalaciones no removibles y permanentes que se sitúen fuera de una propiedad.

Por otro lado, el SAT (2023) informa que el impuesto predial es un tributo cuya gestión, control y recaudación están a cargo de la municipalidad en la que se encuentra ubicado el predio. Por lo tanto, este impuesto beneficia directamente a la municipalidad por la propiedad de un terreno situado dentro de su

jurisdicción. La base imponible de este impuesto se determina según el valor del predio, calculado en función de su autovalúo. Este autovalúo se calcula mediante la aplicación de aranceles y precios de construcción establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El Impuesto Predial es un gravamen que se aplica anualmente al valor de los terrenos, tanto urbanos como rústicos, así como a las construcciones y estructuras permanentes que forman parte de ellos, como casas, edificios, piscinas, entre otros (MPI, 2018).

#### **2.2.2.4. Ámbito de aplicación del Impuesto Predial**

El impuesto predial es impuesto en el marco de las municipalidades distritales, de acuerdo a lo promulgado en el Art. 887 del Código Civil. Se consideran partes integrantes aquellas que no pueden ser separadas sin causar daño, deterioro o alteración al bien. Esta disposición se respalda en el Artículo 8 del Decreto Supremo N° 156-2004-EF.

La base legal el impuesto predial es la siguiente:

- Reglamento Nacional de Tasaciones del Perú, aprobado por Resolución Ministerial N° 469-99-MTC/15.04,
- Ley de Tributación Municipal aprobada por Decreto Legislativo N° 776
- Decreto Legislativo N° 952, publicado el 3 de febrero de 2004.

#### **2.2.2.5. Sujetos del impuesto predial**

Los sujetos del impuesto predial son los siguientes: (MPI, 2018).

##### **A. Contribuyente: Deudor por cuenta propia**

Está constituido por personales de tipo natural o jurídica que tienen algún predio suscrito a su nombre.

#### **B. Responsable: Deudor por cuenta ajena**

**Solidario:** Incluye a los copropietarios, que se adjudican como deudores solidarios al impuesto que se imponga al predio, el pago del impuesto es obligación de todos los copropietarios, no obstante, el derecho a reclamo por el pago del impuesto es responsabilidad de los otros copropietarios.

**Sustitutos:** Cuando la presencia del propietario es tácita, los responsables del pago del impuesto son los tenedores, sin derecho a reclamo por esta imposición tributaria. El sustituto asume la responsabilidad de pago el primer día del año, sin embargo, si se realiza una transferencia de propiedad durante el periodo efecto, el adquirente asumen la responsabilidad tributaria del año siguiente.

#### **C. Sujeto activo**

El título de sujeto activo se imponen a las municipalidades distritales donde se localiza el predio. Según lo declarado en el Art. 8º, 10 y Art. 20 Del Decreto Supremo N° 156-2004-EF.

#### **2.2.2.6. Dimensiones**

El impuesto predial hace alusión al tributo de pago anual que se calcula según el valor de la propiedad. Según la investigación de Chilingano y Morales (2018), la recaudación del impuesto predial se mide bajo tres dimensiones: Dirección, resolución de conflictos y proactividad.

Estas dimensiones se definen conceptualmente en los siguientes párrafos:

#### **A. Dirección**

La dirección es la capacidad administrativa de un funcionario para dirigir y suministrar eficientemente los recursos económicos, humanos y materiales, de tal manera que se garantice la implementación o ejecución de una actividad de forma exitosa. La dirección requiere de habilidades y capacidades para organizar de forma estratégica procedimientos previamente programados, por ello, se necesita de un alto nivel de conocimiento y experiencia en temas asociados a la gestión y administración empresarial. (Chilingano & Morales, 2018)

#### **B. Resolución de conflictos**

Es la habilidad de un funcionario para administrar, gestionar, dirigir y controlar una situación de conflicto entre el personal administrativo y el contribuyente. La resolución de conflictos implica un conjunto de habilidades técnicas y sociales para afrontar de forma asertiva un problema, se resalta la empatía, tolerancia y escucha activa. (Chilingano & Morales, 2018)

#### **C. Proactividad**

La proactividad se define como la predisposición de un individuo para abordar por iniciativa propia un problema, solucionarlo o derivarlo a la dependencia correspondiente, la característica más importante de la proactividad es la iniciativa. Si bien la proactividad es endógena e inherente a la persona, también puede ser impulsada por el contexto social y laboral en el que se desarrolla una persona. (Chilingano & Morales, 2018)

### 2.3. Marco Conceptual

**Tributos:** El tributo se define como una prestación económica que el gobierno recibe por la prestación de una actividad económica. (José & Checa, 2013)

**Cultura:** Conjunto de actitudes, costumbre y comportamiento inherente a un grupo social. (Heau Lambert, 2020)

**Contribuyente:** Persona o entidad que está obligada a pagar impuestos u otros tributos al Estado. (SUNAT, 2022)

**Valores:** Creencias que guían y modulan el comportamiento y decisiones un individuo (Heau Lambert, 2020).

**Informalidad:** Hace alusión al grupo de actividades económicas que no están reguladas por la ley (Gaarder & Van Doorn, 2021).

**Evasión Tributaria:** Acción voluntaria de eludir el pago de un tributo al Estado (Sarduy Gonzáles, 2017).

**Recaudación Tributaria:** Ingresos recaudados por el Estado por medio del pago de tributos. (Sarduy Gonzáles, 2017)

**Predio:** Un predio es una porción de terreno, generalmente con algún tipo de construcción (CDN, 2023).

## **CAPÍTULO III: MÉTODO**

### **3.1. Tipo de Investigación**

La investigación se estructura metodológicamente bajo un enfoque cuantitativo, de tipo básica y alcance correlacional.

Es cuantitativo porque recolecta, procesa y analiza datos cuantificables de forma sistemática y objetiva. Además, es básica porque pretende ampliar el conocimiento sobre un tema particular, asimismo, sus resultados no se proyectan a una aplicación práctica. Finalmente, es correlacional porque su objetivo es medir la relación entre dos variables, en este caso, la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial. (Hernandez Sampieri y otros, 2014)

### **3.2. Diseño de Investigación**

La pesquisa se desarrollará bajo un diseño no experimental y transversal. Se ha contemplado un diseño no experimental porque la investigación no involucra la manipulación de variables ni la distribución aleatoria de individuos a distintos grupos, por ello, se busca analizar las variables de estudio en su entorno natural. Por otro lado, es transversal porque el levantamiento de dato se realizará en un solo momento y no se estima un seguimiento a largo plazo. En este sentido, se captura una instantánea de la relación entre las variables de estudio, sin considerar el cambio que pueden presentar las variables en el tiempo. (Vara Horna, 2017)

### 3.3. Población y Muestra

#### 3.3.1. Población

La población de estudio está integrada por el número de contribuyentes en la provincia de Moquegua. Según la SUNAT (2023), a junio del 2023 se han registrado 101.495 contribuyentes. Por otro lado, la investigación se complementará con un análisis documental, donde se analizarán datos del impuesto predial de los años 2020 - 2023 en la municipalidad provincial de Moquegua, la información será obtenida del portal Seguimiento de la Meta del Impuesto Predial del MEF y de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Moquegua.

#### 3.3.2. Muestra

Por las características de la población de estudio se ha determinado utilizar un muestreo de tipo aleatorio simple, donde cada integrante de la población tiene la misma posibilidad de ser parte de la muestra. Para este proceso se aplicó la siguiente operación para poblaciones finitas.

$$n = \frac{N Z^2 p q}{(N-1)E^2 + Z^2 p q}$$

Donde:

$$\begin{aligned} N &= 101495 \\ Z &= 1.96 \\ P &= 0.5 \\ q &= 0.5 \\ E &= 5\% = 0.05 \end{aligned}$$

Por lo tanto:

$$n = \frac{101495 \times (1.96)^2 \times 0.5 \times 0.5}{((101495 - 1) \times 0.05^2) + ((1.96)^2 \times 0.5 \times 0.5)}$$

$$n = 383$$

Al aplicar la fórmula de muestreo para poblaciones finitas se determinó que la muestra de estudio estará integrada por 383 contribuyentes de la provincia de Moquegua.

### **Criterios de Inclusión**

- Datos del impuesto predial desde el año 2020 hasta el año 2023.
- Información obtenida exclusivamente del portal de Seguimiento de la Meta del Impuesto Predial del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Moquegua.
- Tipo de Información: Datos relacionados con la recaudación, morosidad, y distribución por tipo de predio del impuesto predial.
- Datos específicos de la Municipalidad Provincial de Moquegua, excluyendo datos de otras municipalidades o regiones.

### **Criterios de Exclusión**

- Información anterior a 2020 o posterior a 2023.
- Información que no provenga del portal del MEF o de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Moquegua.
- Información correspondiente a municipalidades distintas a la Municipalidad Provincial de Moquegua.

### **3.4. Técnicas e Instrumento de Recolección de Datos**

#### **3.4.1. Técnica de recolección de datos**

Se ha decidido utilizar la técnica de encuesta, la cual se centra en recopilar datos a través de un cuestionario, su finalidad es explorar y conocer la percepción de un conjunto de personas sobre un tema en particular. Esta técnica es adecuada para obtener datos de la muestra de una forma directa, permitiendo así conocer su comportamiento y actitud de una forma cuantitativa y sistemática (Hernandez Sampieri y otros, 2014). Además, se utilizará la técnica de análisis documental, donde se analizará información asociada a la recaudación del impuesto a la renta anual, por tipo de predio e índice de morosidad.

#### **3.4.2. Instrumento de recolección de datos**

Dado que la técnica de investigación es la encuesta, el instrumento será un cuestionario. El cuestionario se presenta como un método de recolección de datos cuantitativo, que busca medir la percepción de una muestra a través de preguntas estructuradas y valoradas bajo una escala de medición, en el caso explícito de la investigación se utilizara la escala Likert de cinco puntos (Hernandez Sampieri y otros, 2014).

Los cuestionarios de investigación serán referidos de las investigaciones de Córdova (2019) y Chilingano y Morales (2018).

#### **3.4.3. Fiabilidad de los instrumentos**

Los instrumentos de investigación han sido referidos de investigaciones a nivel posgrado, donde han pasado por pruebas de confiabilidad y validez. No obstante, los instrumentos serán sometidos nuevamente a la prueba de confiabilidad Alfa de Cronbach, donde se conocerá la consistencia interna y el grado de relación que existe entre las respuestas de los individuos, en este contexto se buscará obtener

un valor Alfa de Cronbach superior a 0.7. Por otro lado, el instrumento será sometido al juicio de tres expertos, los resultados de esta valoración serán evaluados bajo el método DPP (distancia de puntos múltiples).

### **3.5. Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos**

El procesamiento y análisis de datos se llevará a cabo bajo un enfoque cuantitativo, siguiendo el siguiente procedimiento. Inicialmente, los instrumentos serán sometidos a pruebas de confiabilidad y validez correspondientes. Una vez obtenidos resultados favorables, se procederá a su aplicación en la muestra de estudio. Esta aplicación se realizará de manera presencial en las inmediaciones de la municipalidad de Moquegua, donde se ubicarán encuestadores que explicarán y guiarán el proceso de llenado de encuestas. Al concluir el levantamiento de información y alcanzar el tamaño de muestra estimado, los resultados de los instrumentos físicos se trasladarán a un formato digital en Excel.

En la segunda etapa, se iniciará con la tabulación y orden de los datos. Estos datos se dividirán en variables y dimensiones para facilitar su procesamiento. Posteriormente, los datos se trasladarán al software SPSS 27, donde se analizarán mediante estadística descriptiva e inferencial. Los resultados se presentarán en tablas y figuras, acompañados de su interpretación y análisis correspondiente.

Por otro lado, en la parte inferencial se comenzará con la aplicación de la prueba de normalidad Kolmogórov-Smirnov para determinar la normalidad de los datos. Según los resultados de esta prueba, se elegirá la prueba de hipótesis adecuada, ya sea Rho de Spearman o R de Pearson, según corresponda.

## CAPÍTULO IV: RESULTADOS

### 4.1. Confiabilidad de los instrumentos

La confiabilidad de los instrumentos se determinó a través del estadístico Alfa de Cronbach, se conoce que este valor debe ser igual o mayor a 0,7 para considerarse “aceptable”.

**Tabla 2**

*Resultados del Alfa de Cronbach*

Variables	Estadísticas de fiabilidad	
	Alfa de Cronbach	N de elementos
Cultura Tributaria	,833	12
R. de Impuesto Predial	,916	18

*Nota.* los resultados proceden de un análisis estadístico realizado en SPSS.

Los resultados de la prueba Alfa de Cronbach dieron a conocer un valor alfa de (0,833) para la variable cultura tributaria y de (0,916) para la variable recaudación del impuesto predial. Estos resultados indican que los instrumentos presentan una alta confiabilidad, por ello, pueden ser utilizados.

## 4.2. Análisis Descriptivo

### 3.5.1. Determinación de Baremo

El cuestionario aplicado presente una escala de valoración Likert de 5 puntos, para mejorar la comprensión y análisis de los resultados se plantea utilizar un Baremo de tres niveles (Bajo, medio, alto). Para aplicar el Baremo se establecen rangos, lo cual se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 3**

*Construcción de Escala de Valoración*

<b>Likert</b>	<b>Mínimo</b>	1
	<b>Máximo</b>	5
	<b>Niveles</b>	3

**Tabla 4**

*Baremos por variable y dimensiones*

	<b>Var. 1</b>	<b>Dim. 1</b>	<b>Dim. 2</b>	<b>V2</b>	<b>Dim. 1</b>	<b>Dim. 2</b>	<b>Dim. 3</b>
<b>N° Preguntas</b>	12	6	6	18	7	5	6
<b>Puntaje Mínimo</b>	12	6	6	18	7	5	6
<b>Puntaje Máximo</b>	60	30	30	90	35	25	30
<b>Rango</b>	49	25	25	73	29	21	25
<b>Intervalo</b>	16.33	8.33	8.33	24.33	9.67	7.00	8.33
<b>Bajo (1)</b>	12 <b>28</b>	6 <b>14</b>	6 <b>14</b>	18 <b>42</b>	7 <b>16</b>	5 <b>11</b>	6 <b>14</b>
<b>Medio (2)</b>	29 <b>44</b>	15 <b>22</b>	15 <b>22</b>	43 <b>66</b>	17 <b>26</b>	12 <b>18</b>	15 <b>22</b>
<b>Alto (3)</b>	45 60	23 30	23 30	67 90	27 35	19 25	23 30

*Nota.* Var 1: Cultura Tributaria; Var 2: R. Impuesto Predial

### 3.5.2. Resultados de la variable Cultura Tributaria

#### 3.5.2.1. Resultados de la dimensión Conciencia Tributaria

**Tabla 5**

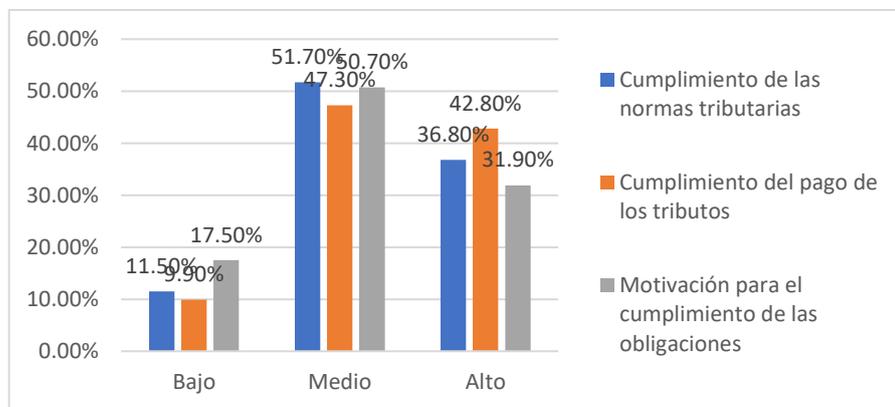
*Resultados por indicadores (Conciencia Tributaria)*

Items	Bajo	Medio	Alto
Cumplimiento de las normas tributarias (ley de tributación municipalidad DL N° 776)	11,5%	51,7%	36,8%
Cumplimiento del pago de impuestos municipales	9,9%	47,3%	42,8%
Motivación para el cumplimiento de las obligaciones	17,5%	50,7%	31,9%

*Nota.* los resultados proceden de un análisis estadístico realizado en SPSS.

**Figura 3**

*Resultados por indicadores (Conciencia Tributaria)*



*Nota.* los resultados proceden de un análisis estadístico realizado en SPSS.

En la Tabla 5, se observa que el nivel medio es el más representativo para la mayoría de los indicadores de Conciencia Tributaria en los contribuyentes de Moquegua. El 51,7% de los contribuyentes cumplen de manera regular con las normas tributarias, el 47,3% cumple con el pago de sus impuestos y el 50,7% tiene una motivación moderada para cumplir con sus obligaciones fiscales. Si

bien estos resultados sugieren un nivel aceptable de cumplimiento en general, existe la necesidad de fortalecer estos indicadores.

**Tabla 6**

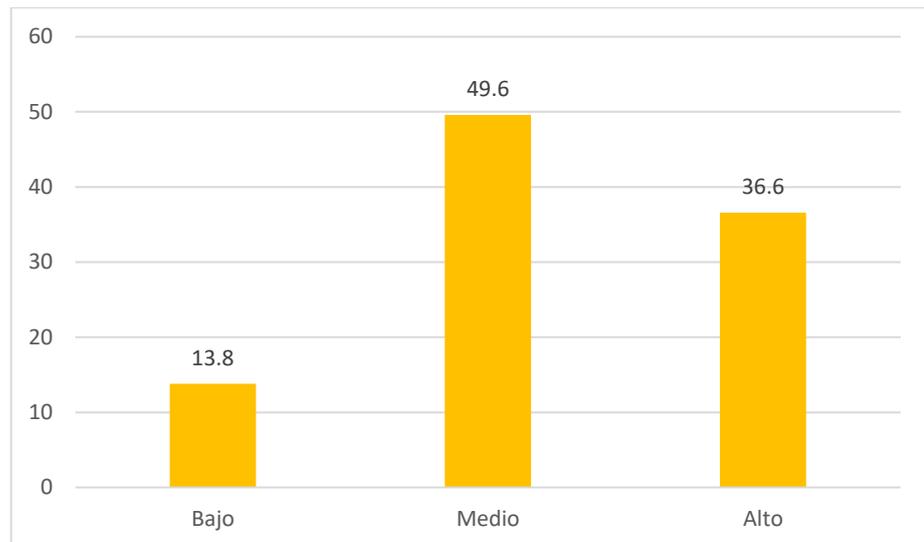
*Nivel de conciencia tributaria*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	53	13,8	13,8	13,8
Medio	190	49,6	49,6	63,4
Alto	140	36,6	36,6	100,0
Total	383	100,0	100,0	

*Nota.* los resultados proceden de un análisis estadístico realizado en SPSS.

**Figura 4**

*Nivel de conciencia tributaria*



*Nota.* los resultados proceden de un análisis estadístico realizado en SPSS.

La Tabla 6 presenta los resultados del nivel de conciencia tributaria. Se observa que el 49,6% de los contribuyentes se encuentra en un nivel medio, mientras que un significativo 36,6% muestra un nivel alto. Finalmente, solo un 13,8% presenta un nivel bajo de conciencia tributaria. Estos resultados indican que la mayoría de los

contribuyentes conocen sus obligaciones tributarias y reconocen la importancia de cumplirlas.

### 3.5.2.2. Resultados de la dimensión Educación Cívica y Tributaria

**Tabla 7**

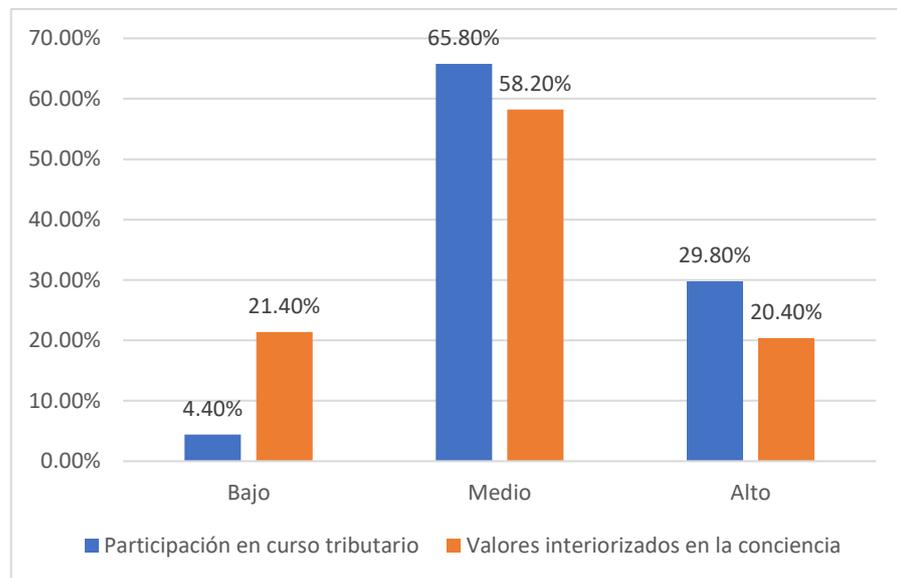
*Resultados por indicadores (Educación Cívica y Tributaria)*

Items	Bajo	Medio	Alto
Participación en curso tributario	4,4%	65,8%	29,8%
Valores interiorizados en la conciencia	21,4%	58,2%	20,4%

*Nota.* los resultados proceden de un análisis estadístico realizado en SPSS.

**Figura 5**

*Resultados por indicadores (Educación Cívica y Tributaria)*



*Nota.* los resultados proceden de un análisis estadístico realizado en SPSS.

En la Tabla 7, se observa que el nivel medio es el más representativo para la mayoría de los indicadores de Educación Cívica y Tributaria en los contribuyentes de Moquegua. El 65,8% de los

contribuyentes participan de manera regular en cursos tributarios, mientras que el 58,2% tienen interiorizados valores relacionados con la educación cívica y tributaria.

**Tabla 8**

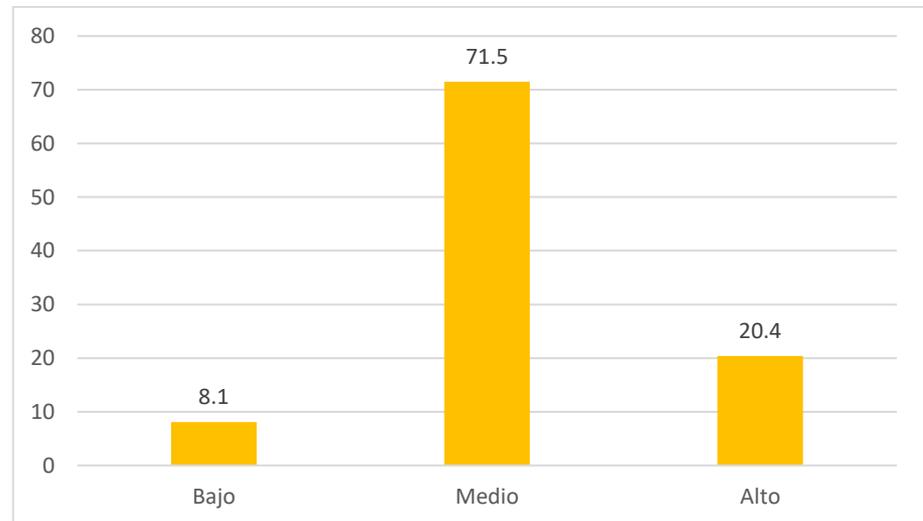
*Nivel de Educación Cívica Tributaria*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	31	8,1	8,1	8,1
Medio	274	71,5	71,5	79,6
Alto	78	20,4	20,4	100,0
Total	383	100,0	100,0	

*Nota.* los resultados proceden de un análisis estadístico realizado en SPSS.

**Figura 6**

*Nivel de Educación Cívica Tributaria*



*Nota.* los resultados proceden de un análisis estadístico realizado en SPSS.

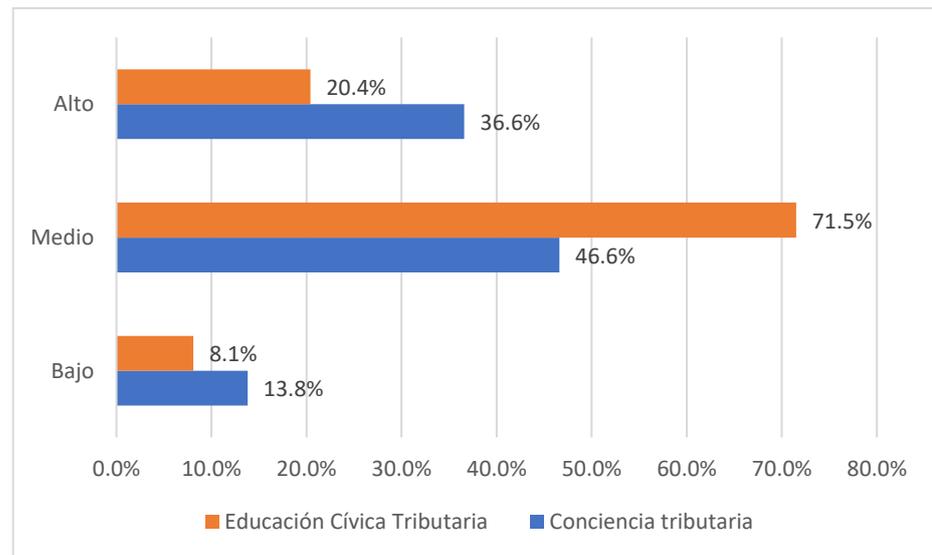
La Tabla 8 presenta los resultados del nivel de educación cívica tributaria. Se observa que el 71,5% de los contribuyentes se encuentra en un nivel medio, mientras que un significativo 20,4% muestra un nivel alto. Finalmente, solo un 8,1% presenta un nivel bajo de educación cívica tributaria. Estos resultados indican que la mayoría

de los contribuyentes presentan un adecuado nivel de educación cívica y tributaria.

### 3.5.2.3. Comparativo de dimensiones

**Figura 7**

*Comparativo por dimensiones (Cultura Tributaria)*



*Nota.* los resultados proceden de un análisis estadístico realizado en SPSS.

Los resultados de la figura 7, evidencian que las dimensiones de la variable cultura tributaria se encuentra principalmente en un nivel medio, destacando la dimensión educación cívica tributaria con un 71,5%.

### 3.5.2.4. Nivel de Cultura Tributaria

**Tabla 9**

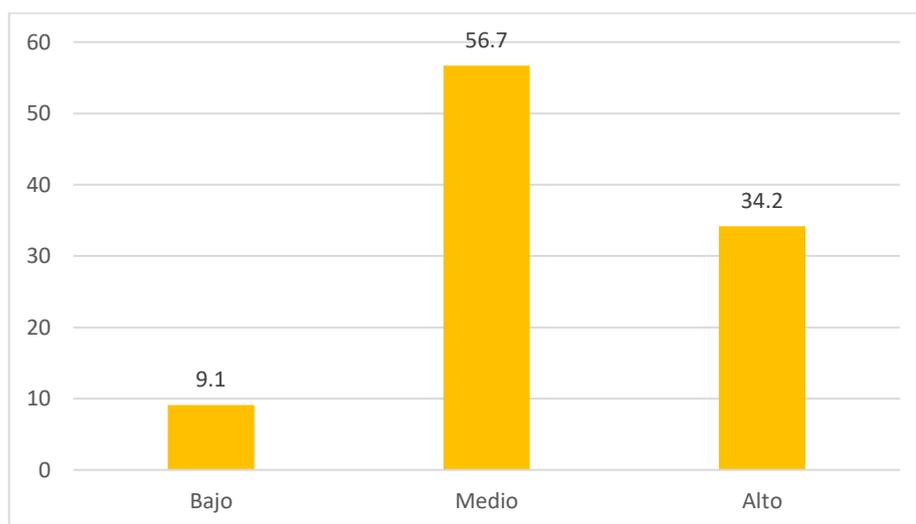
*Nivel de Cultura Tributaria*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	35	9,1	9,1	9,1
Medio	217	56,7	56,7	65,8
Alto	131	34,2	34,2	100,0
Total	383	100,0	100,0	

*Nota.* los resultados proceden de un análisis estadístico realizado en SPSS.

**Figura 8**

*Nivel de Cultura Tributaria*



*Nota.* los resultados proceden de un análisis estadístico realizado en SPSS.

La Tabla 9 presenta los resultados del nivel de cultura tributaria. Se observa que el 56,7% de los contribuyentes se encuentra en un nivel medio, mientras que un significativo 34,2% muestra un nivel alto. Finalmente, solo un 9,1% presenta un nivel bajo de cultura tributaria. Estos resultados indican que la mayoría de los contribuyentes presentan un adecuado nivel de cultura tributaria.

### 3.5.3. Resultados de la variable Recaudación de Impuesto Predial

#### 3.5.3.1. Resultados de la dimensión Dirección

**Tabla 10**

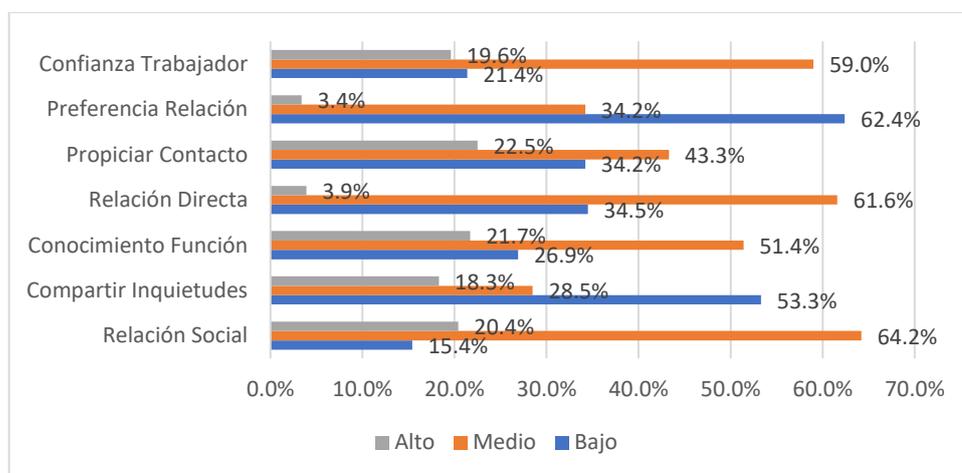
*Resultados por indicadores (Dirección)*

Items	Bajo	Medio	Alto
Relación Social	15,4%	64,2%	20,4%
Compartir Inquietudes	53,3%	28,5%	18,3%
Conocimiento Función	26,9%	51,4%	21,7%
Relación Directa	34,5%	61,6%	3,9%
Propiciar Contacto	34,2%	43,3%	22,5%
Preferencia Relación	62,4%	34,2%	3,4%
Confianza Trabajador	21,4%	59,0%	19,6%

*Nota.* los resultados proceden de un análisis estadístico realizado en SPSS.

**Figura 9**

*Resultados por indicadores (Dirección)*



*Nota.* los resultados proceden de un análisis estadístico realizado en SPSS.

En la Tabla 10, se observa que el nivel medio es el más representativo para la mayoría de los indicadores de Dirección. Se conoció que los contribuyentes perciben con un nivel medio los siguientes indicadores, relación social (64,2%), conocimiento de función (51,4%), relación directa (61,6%), propiciar contacto (43,3%) y confianza al trabajador. Por otro lado, los indicadores con una

valoración baja fueron el compartir inquietudes (53,3%) y preferencia relación (62,4%).

**Tabla 11**

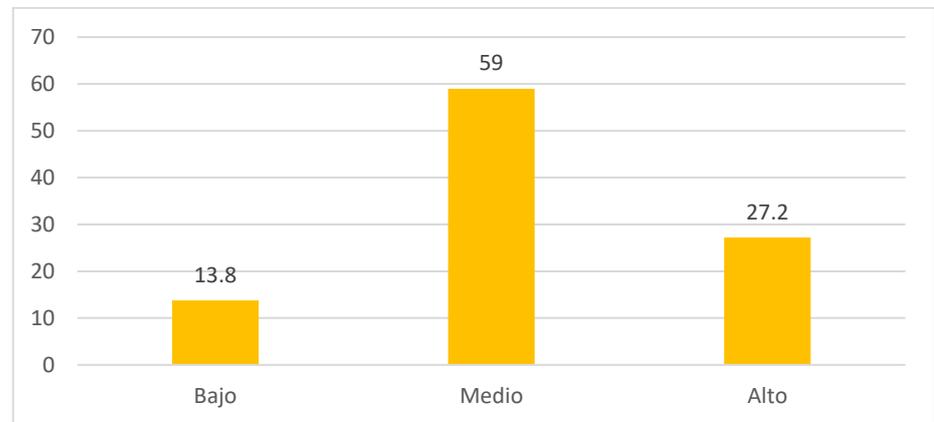
*Percepción de dirección del Impuesto Predial*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	53	13,8	13,8	13,8
Medio	226	59,0	59,0	72,8
Alto	104	27,2	27,2	100,0
Total	383	100,0	100,0	

*Nota.* Los resultados proceden de un análisis estadístico realizado en SPSS.

**Figura 10**

*Percepción de dirección del Impuesto Predial*



*Nota.* Los resultados proceden de un análisis estadístico realizado en SPSS.

La Tabla 11 presenta los resultados de la percepción de dirección del impuesto predial. Se observa que el 59% de los contribuyentes se encuentra en un nivel medio, mientras que un significativo 27,2% muestra un nivel alto. Finalmente, solo un 13,8% presenta una percepción baja sobre la dirección del impuesto predial.

### 3.5.3.2. Resultados de la dimensión Resolución de Conflictos

**Tabla 12**

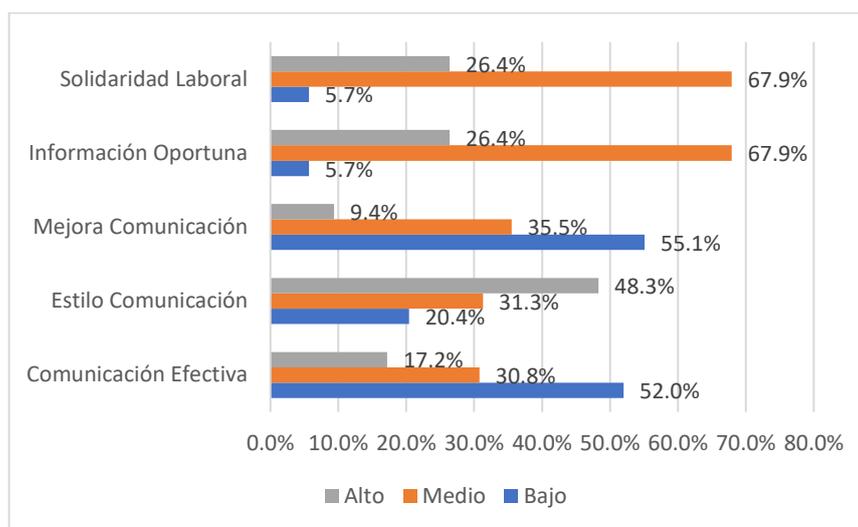
*Resultados por indicadores (Resolución de Conflictos)*

Items	Bajo	Medio	Alto
Comunicación Efectiva	52,0%	30,8%	17,2%
Estilo Comunicación	20,4%	31,3%	48,3%
Mejora Comunicación	55,1%	35,5%	9,4%
Información Oportuna	5,7%	67,9%	26,4%
Solidaridad Laboral	5,7%	67,9%	26,4%

*Nota.* los resultados proceden de un análisis estadístico realizado en SPSS.

**Figura 11**

*Resultados por indicadores (Resolución de Conflictos)*



*Nota.* los resultados proceden de un análisis estadístico realizado en SPSS.

En la Tabla 12 se observa que el nivel medio es el más representativo para la mayoría de los indicadores de resolución de conflictos. Los contribuyentes perciben con un nivel alto el estilo de comunicación (48.3%). Por otro lado, los indicadores con una valoración media fueron la información oportuna y la solidaridad laboral (67.9%). Los indicadores con un nivel bajo fueron la comunicación efectiva (52%) y la mejora de comunicación (55.1%).

**Tabla 13**

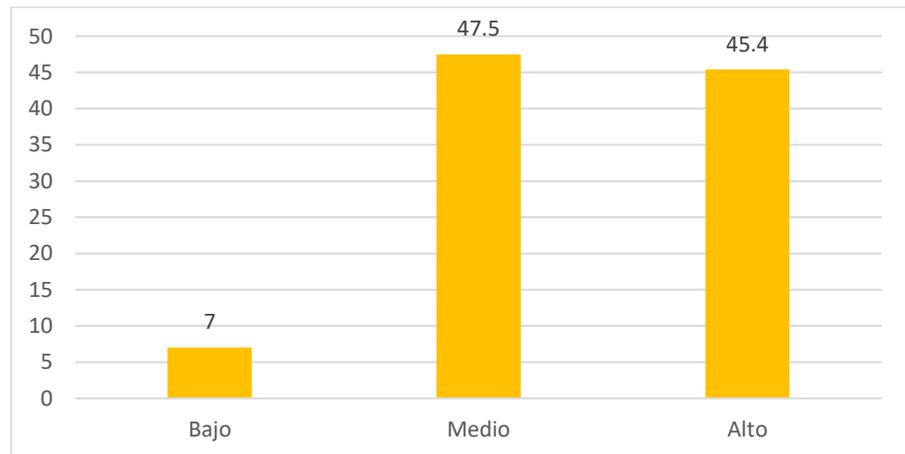
*Percepción de resolución de conflictos*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	27	7,0	7,0	7,0
Medio	182	47,5	47,5	54,6
Alto	174	45,4	45,4	100,0
Total	383	100,0	100,0	

*Nota.* Los resultados proceden de un análisis estadístico realizado en SPSS.

**Figura 12**

*Percepción de resolución de conflictos*



*Nota.* Los resultados proceden de un análisis estadístico realizado en SPSS.

La Tabla 13 presenta los resultados de la percepción sobre la resolución de conflictos asociados a la recaudación del impuesto predial. Se observa que el 47,5% de los contribuyentes se encuentra en un nivel medio, mientras que un significativo 45,4% muestra un nivel alto. Finalmente, solo un 7% presenta una percepción baja sobre la resolución de conflictos que abordar la recaudación de IP.

### 3.5.3.3. Resultados de la dimensión Proactividad

**Tabla 14**

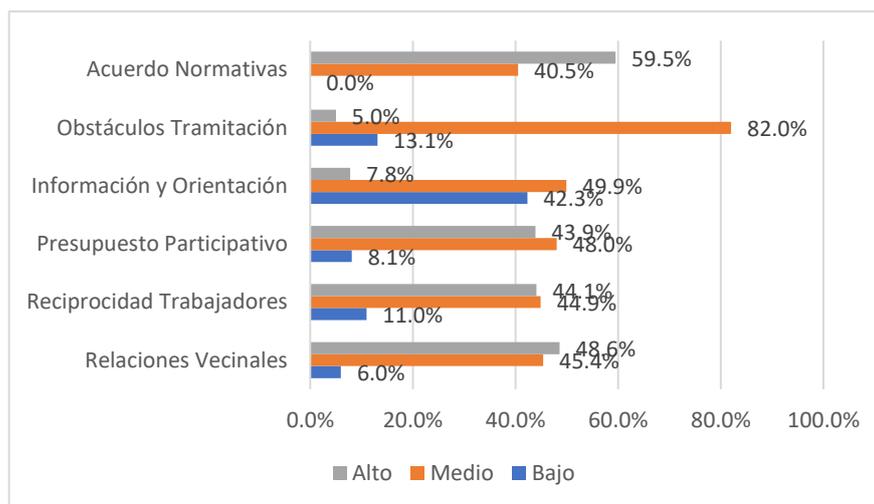
*Resultados por indicadores (Proactividad)*

Items	Bajo	Medio	Alto
Relaciones Vecinales	6,0%	45,4%	48,6%
Reciprocidad Trabajadores	11,0%	44,9%	44,1%
Presupuesto Participativo	8,1%	48,0%	43,9%
Información y Orientación	42,3%	49,9%	7,8%
Obstáculos Tramitación	13,1%	82,0%	5,0%
Acuerdo Normativas	0,0%	40,5%	59,5%

*Nota.* los resultados proceden de un análisis estadístico realizado en SPSS.

**Figura 13**

*Resultados por indicadores (Proactividad)*



*Nota.* los resultados proceden de un análisis estadístico realizado en SPSS.

En la Tabla 14 se observa que el nivel medio es el más representativo para la mayoría de los indicadores de proactividad. Los contribuyentes perciben con un nivel medio la reciprocidad trabajadores (44,9%), presupuesto participativo (48%), información y orientación (49,9%) y obstáculos tramitación (82%). Por otro lado, los indicadores con una valoración alta fueron relaciones vecinales (48,6%) y acuerdo normativas (59,5%).

**Tabla 15**

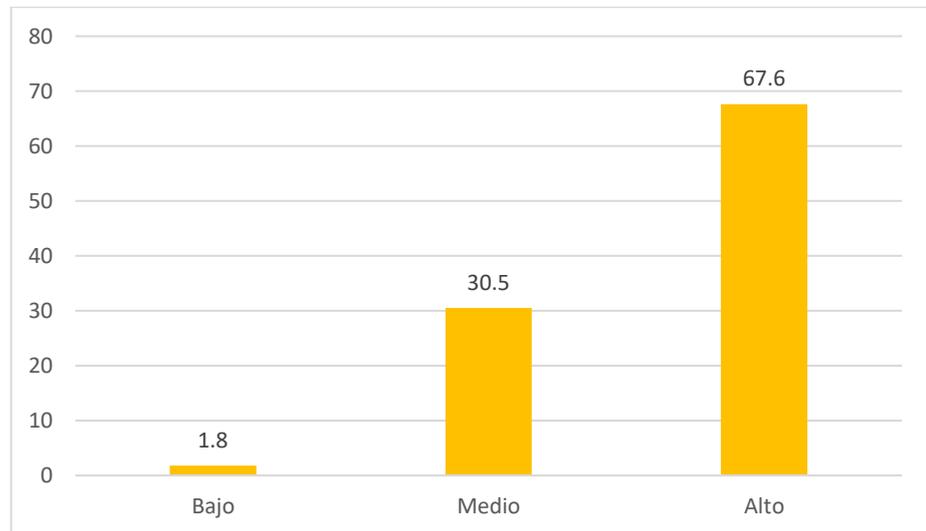
*Percepción de proactividad hacia el pago del Impuesto Predial*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	7	1,8	1,8	1,8
Medio	117	30,5	30,5	32,4
Alto	259	67,6	67,6	100,0
Total	383	100,0	100,0	

*Nota.* Los resultados proceden de un análisis estadístico realizado en SPSS.

**Figura 14**

*Percepción de proactividad hacia el pago del Impuesto Predial*



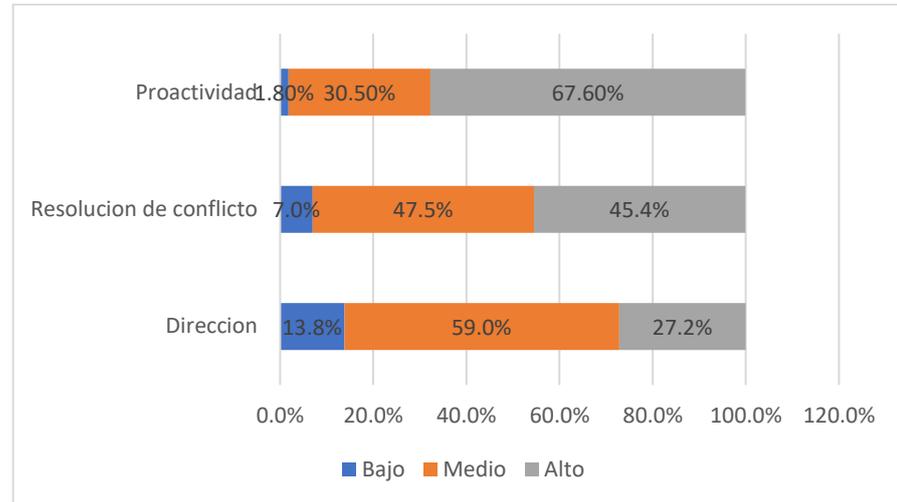
*Nota.* Los resultados proceden de un análisis estadístico realizado en SPSS.

La Tabla 15 presenta los resultados de la percepción de proactividad hacia el pago del impuesto predial. Se observa que el 67,6% de los contribuyentes se encuentra en un nivel alto, mientras que un significativo 30,5% muestra un nivel medio. Finalmente, solo un 1,8% presenta una percepción baja sobre esta dimensión.

### 3.5.3.4. Comparativo de dimensiones

**Figura 15**

*Comparativo por dimensiones (Recaudación de Impuesto Predial)*



*Nota.* Los resultados proceden de un análisis estadístico realizado en SPSS.

Los resultados de la figura 15, evidencian que las dimensiones de la variable recaudación del impuesto predial se encuentra principalmente en un nivel medio, destacando la dimensión resolución de conflicto (47,5%) y dirección (59%), mientras la dimensión proactividad se ubica en un nivel alto (67,6%).

### 3.5.3.5. Percepción sobre el Impuesto Predial

**Tabla 16**

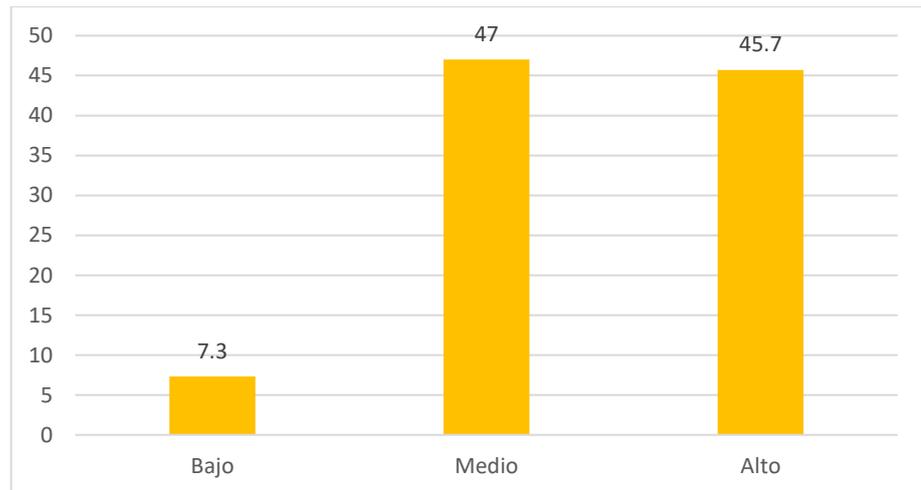
*Percepción sobre la recaudación del Impuesto Predial*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Bajo	28	7,3	7,3	7,3
Medio	180	47,0	47,0	54,3
Alto	175	45,7	45,7	100,0
Total	383	100,0	100,0	

*Nota.* Los resultados proceden de un análisis estadístico realizado en SPSS.

**Figura 16**

*Percepción sobre la recaudación del Impuesto Predial*



*Nota.* Los resultados proceden de un análisis estadístico realizado en SPSS.

La Tabla 16 presenta los resultados de la percepción sobre la recaudación del impuesto predial. Se observa que el 47% de los contribuyentes se encuentra en un nivel alto, mientras que un significativo 47% muestra un nivel medio. Finalmente, solo un 7,3% presenta una percepción baja sobre esta variable.

### 3.5.4. Recaudación del impuesto predial por año

Los datos han sido extraídos del portal Seguimiento de la Meta del Impuesto Predial del MEF. Se analizará el PIA, PIM, el monto de Impuesto Predial recaudado y la efectividad de la recaudación por año. Para determinar la efectividad de la recaudación se aplicará la siguiente formula:

$$X = \left( \frac{\text{Recaudación del IP en el periodo}}{\text{PIM del IP del periodo}} \right)$$

**Tabla 17**

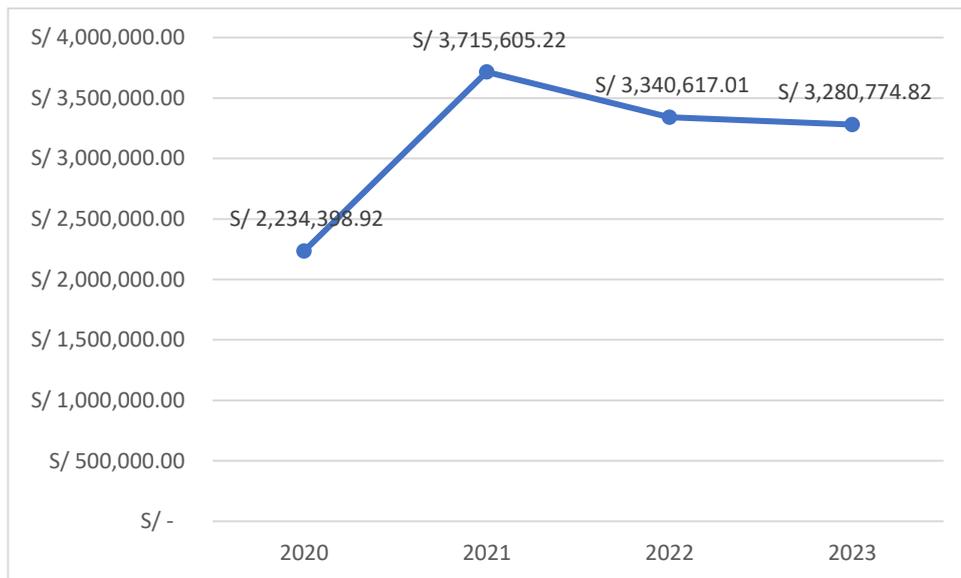
*Recaudación del impuesto predial del 2020 - 2023*

Año	PIA	PIM	Recaudado	Efectividad
2020	S/ 3,985,586.00	S/ 3,985,586.00	S/ 2,234,398.92	56.1%
2021	S/ 3,431,444.00	S/ 3,431,444.00	S/ 3,715,605.22	108.3%
2022	S/ 3,941,125.00	S/ 3,941,125.00	S/ 3,340,617.01	84.8%
2023	S/ 3,013,453.00	S/ 3,114,293.00	S/ 3,280,774.82	105.3%

Nota. referido de portal Seguimiento de la Meta del Impuesto Predial del MEF.

**Figura 17**

*Recaudación del impuesto predial 2020- 2023*

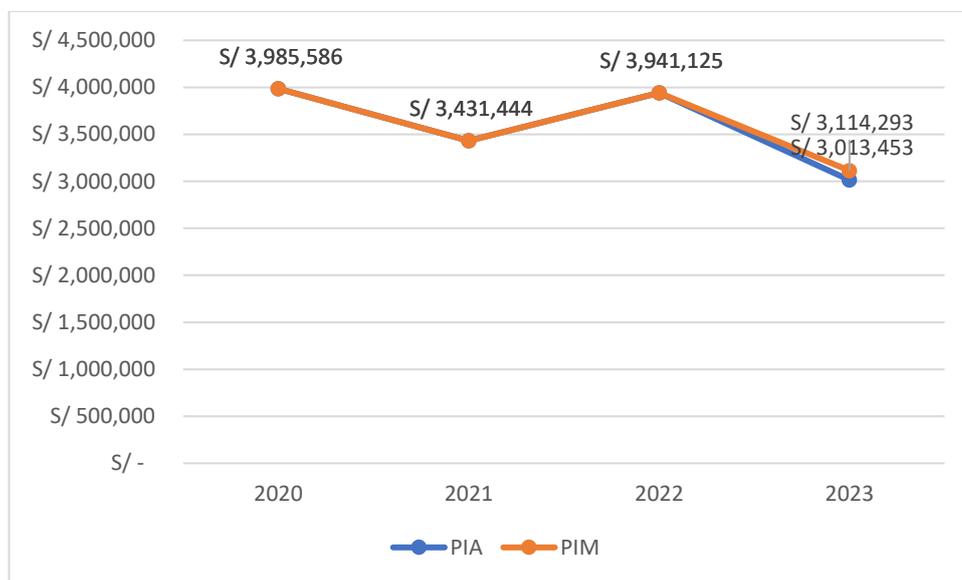


Nota. elaborado en base a la información de la tabla 17.

Entre 2020 y 2023, la recaudación del impuesto predial ha mostrado fluctuaciones significativas. En 2020, se recaudaron S/ 2,234,398.92, aumentando a S/ 3,715,605.22 en 2021. Aunque la recaudación disminuyó a S/ 3,340,617.01 en 2022, se mantuvo relativamente alta en S/ 3,280,774.82 en 2023, sugiriendo una tendencia general al alta, con una ligera caída en el último año.

### Figura 18

*Recaudación del impuesto predial PIA-PIM (2020-2023)*

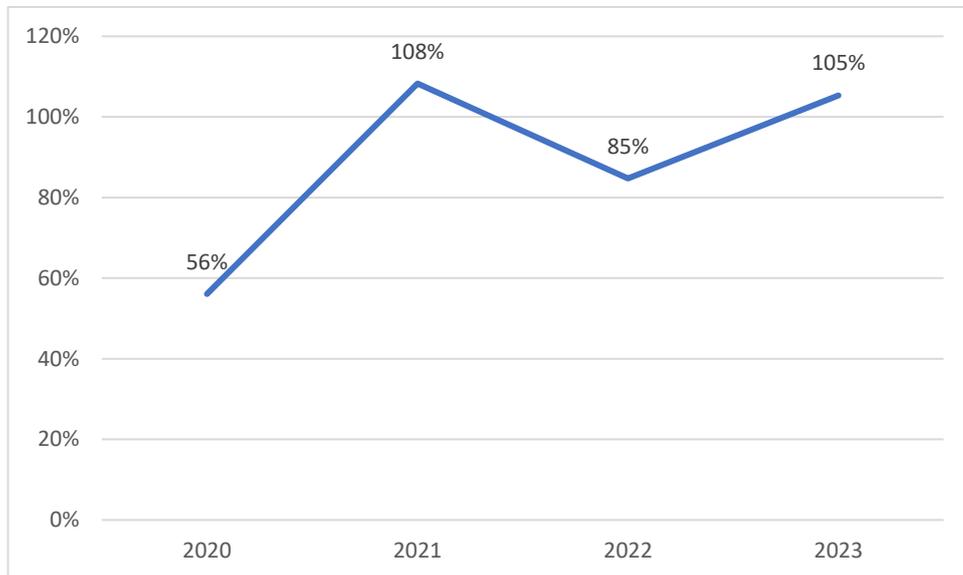


*Nota.* elaborado en base a la información de la tabla 17.

La tabla muestra la recaudación del impuesto predial de 2020 a 2023, comparando el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para cada año. Entre 2020 y 2023, la recaudación del impuesto predial muestra una disminución general: de S/ 3,985,586.00 en 2020 a S/ 3,013,453.00 en 2023. En 2021 y 2022, la recaudación se mantuvo igual al presupuesto inicial. En 2023, el presupuesto inicial se redujo, pero el presupuesto modificado aumentó, reflejando ajustes presupuestarios en ese año.

### Figura 19

*Nivel de ejecución presupuestal (2020-2023)*



*Nota.* elaborado en base a la información de la tabla 17.

La columna de efectividad de la recaudación del impuesto predial muestra cómo la recaudación real se comparó con el presupuesto inicial modificado (PIM) en cada año. En 2020, la efectividad fue del 56.1%, indicando que solo se recaudó poco más de la mitad del presupuesto previsto. En 2021, la efectividad alcanzó el 108.3%, superando el presupuesto modificado, lo que refleja una recaudación superior a lo esperado. En 2022, la efectividad fue del 84.8%, mostrando una recaudación por debajo del presupuesto modificado. Finalmente, en 2023, la efectividad subió al 105.3%, superando nuevamente el presupuesto modificado, lo que sugiere una mejora en la recaudación respecto a los años anteriores.

**Tabla 18***Recaudación del impuesto predial por mes y trimestre 2023*

Mes	Monto recaudado	% Var	Trimestre	Monto recaudado	% Var
Enero	S/ 83,808.78				
Febrero	S/ 175,460.45	109%	I	S/ 414,948.83	
Marzo	S/ 414,948.83	136%			
Abril	S/ 348,461.87	-16%			
Mayo	S/ 309,302.53	-11%	II	S/ 1,085,227.74	162%
Junio	S/ 427,463.34	38%			
Julio	S/ 194,138.76	-55%			
Agosto	S/ 278,807.02	44%	III	S/ 691,658.96	-36%
Septiembre	S/ 218,713.18	-22%			
Octubre	S/ 146,222.80	-33%			
Noviembre	S/ 281,406.08	92%	IV	S/ 829,670.06	20%
Diciembre	S/ 402,041.18	43%			
Total	S/ 3,280,774.82				

Nota. referido de portal Seguimiento de la Meta del Impuesto Predial del MEF.

**Figura 20***Recaudación del Impuesto Predial por mes (2023)*

Nota. elaborado en base a la información de la tabla 17.

En 2023, la recaudación del impuesto predial muestra variaciones notables a nivel mensual. Enero comenzó con una recaudación de S/ 83,808.78, con incrementos significativos en febrero y marzo (109% y 136%, respectivamente). Abril tuvo un ligero descenso a S/ 348,461.87, con una caída adicional en mayo. La recaudación se estabilizó en junio, pero sufrió una notable baja en julio (-55%) y una recuperación parcial en agosto y septiembre. Octubre vio una nueva caída del 33%, mientras que noviembre y diciembre finalizaron con aumentos del 92% y 43%, respectivamente, logrando un total anual de S/ 3,280,774.82.

**Figura 21**

*Recaudación del Impuesto Predial por trimestre (2023)*



*Nota.* elaborado en base a la información de la tabla 17.

Por trimestres, el primer trimestre mostró un incremento del 162%, sumando S/ 414,948.83 en enero, S/ 175,460.45 en febrero y S/ 414,948.83 en marzo. El segundo trimestre también fue positivo, con una recaudación de S/ 1,085,227.74 y un aumento del 162%, destacando en abril y una recuperación en mayo y junio. El tercer trimestre, sin embargo, presentó una disminución del 36% a S/ 691,658.96, con recaudaciones bajas en julio y septiembre, a pesar de una mejora en agosto. El cuarto trimestre, con una variación positiva del 20%, sumó S/ 829,670.06, con aumentos en noviembre y diciembre que compensaron las caídas previas.

### 3.5.5. Recaudación de impuesto predial por tipo de predio

**Tabla 19**

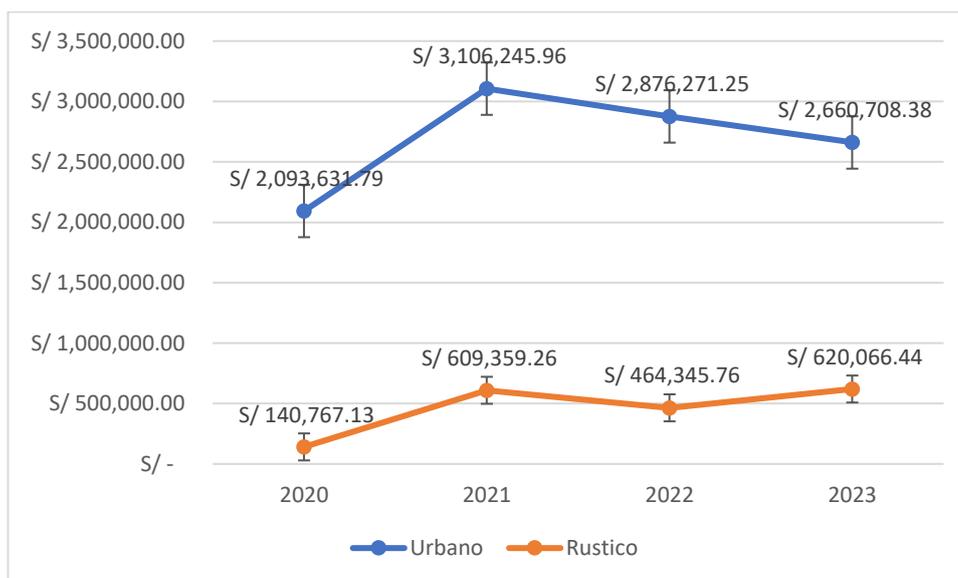
*Recaudación del impuesto predial por tipo de predio (2020 – 2023)*

Año	Urbano	Rustico	Total recaudado
2020	S/ 2,093,631.79	S/ 140,767.13	S/ 2,234,398.92
2021	S/ 3,106,245.96	S/ 609,359.26	S/ 3,715,605.22
2022	S/ 2,876,271.25	S/ 464,345.76	S/ 3,340,617.01
2023	S/ 2,660,708.38	S/ 620,066.44	S/ 3,280,774.82

Nota. referido de portal Seguimiento de la Meta del Impuesto Predial del MEF.

**Figura 22**

*Recaudación del impuesto predial por tipo de predio (2020 – 2023)*



Nota. elaborado en base a la información de la tabla 19.

Entre 2020 y 2023, la recaudación del impuesto predial por tipo de predio muestra que los predios urbanos siempre han generado más ingresos que los predios rústicos. En 2021, la recaudación de predios urbanos alcanzó su máximo con S/ 3,106,245.96, mientras que los predios rústicos también mostraron el mayor ingreso en ese año con S/ 609,359.26. A partir de 2022, la recaudación por predios urbanos disminuyó a S/ 2,876,271.25 y se mantuvo en declive a S/ 2,660,708.38 en 2023.

En contraste, la recaudación por predios rústicos ha mostrado una tendencia más estable con un incremento de S/ 140,767.13 en 2020 a S/ 620,066.44 en 2023, aunque con fluctuaciones. En general, la tendencia para los predios urbanos es negativa, con una disminución anual en los ingresos, mientras que la recaudación de predios rústicos ha tenido una tendencia positiva a lo largo de los años, a pesar de las variaciones. Esto indica que, aunque los predios urbanos siguen siendo la principal fuente de ingresos, los predios rústicos han mostrado un crecimiento sostenido en su contribución.

**Tabla 20**

*Análisis de la recaudación del impuesto predial por tipo de predio (2022 – 2023)*

Tipo de predio	Año		Análisis	
	2023	2022	Variación absoluta	Variación relativa
Urbano	S/ 2,660,708.38	S/ 2,876,271.25	-S/ 215,562.87	-7.5%
Rustico	S/ 620,066.44	S/ 464,345.76	S/ 155,720.68	33.5%

*Nota.* elaborado en base a la información de la tabla 19.

Entre 2022 y 2023, la recaudación del impuesto predial muestra una tendencia distinta para los tipos de predio. Para los predios urbanos, la recaudación disminuyó de S/ 2,876,271.25 en 2022 a S/ 2,660,708.38 en 2023, con una variación absoluta de -S/ 215,562.87 y una disminución relativa del 7.5%. En contraste, los predios rústicos vieron un aumento en la recaudación, pasando de S/ 464,345.76 en 2022 a S/ 620,066.44 en 2023, con una variación absoluta de S/ 155,720.68 y un incremento relativo del 33.5%. Esto indica una tendencia negativa para los ingresos por predios urbanos y una tendencia positiva para los ingresos por predios rústicos en el período analizado

### 3.5.6. Morosidad del impuesto predial

**Tabla 21**

*Índice de morosidad de impuesto predial (2021 – 2023)*

Año	N° de contribuyentes	N° de contribuyentes puntuales	N° de contribuyentes que incumplen	% de contribuyentes morosos
2021	27551	14602	12949	47%
2022	28019	15411	12609	45%
2023	28496	15958	12538	44%

*Nota.* Referido de la Gerencia de Administración Tributaria.

Entre 2021 y 2023, el índice de morosidad del impuesto predial muestra una ligera mejora en la puntualidad de los contribuyentes. El porcentaje de contribuyentes morosos ha disminuido de 47% en 2021 a 44% en 2023. Aunque el número total de contribuyentes ha aumentado cada año, pasando de 27,551 en 2021 a 28,496 en 2023, el número de contribuyentes que incumplen ha mostrado una ligera reducción, de 12,949 en 2021 a 12,538 en 2023. Esto indica una tendencia positiva en la reducción de la morosidad, con una mejora gradual en la puntualidad de los contribuyentes a lo largo del período analizado.

**Tabla 22**

*Índice de morosidad del Impuesto Predial por mes 2023*

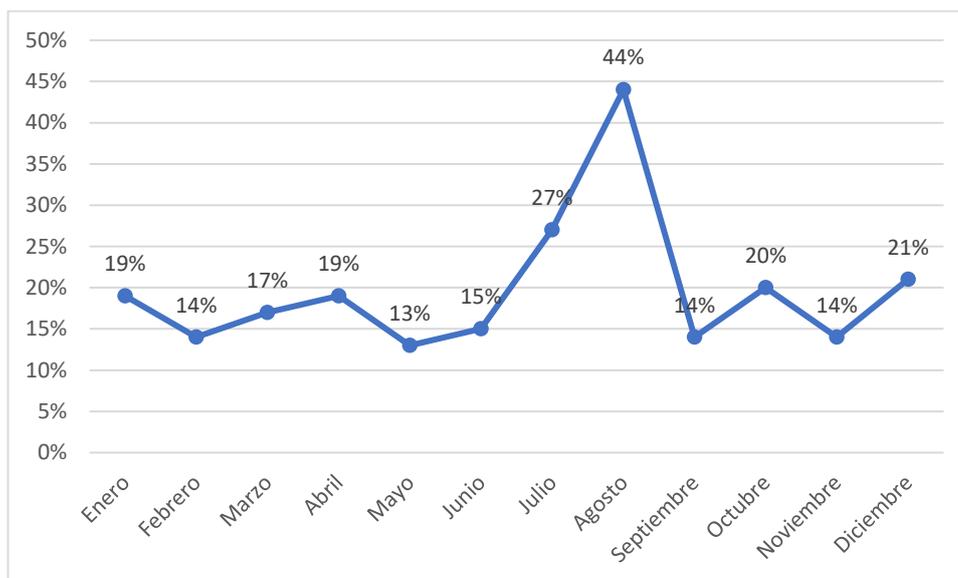
Mes	Tributo recaudado	Índice de morosidad
Enero	S/ 83,808.78	19%
Febrero	S/ 175,460.45	14%
Marzo	S/ 414,948.83	17%
Abril	S/ 348,461.87	19%
Mayo	S/ 309,302.53	13%
Junio	S/ 427,463.34	15%
Julio	S/ 194,138.76	27%
Agosto	S/ 278,807.02	44%
Septiembre	S/ 218,713.18	14%
Octubre	S/ 146,222.80	20%
Noviembre	S/ 281,406.08	14%

Diciembre	S/	402,041.18	21%
Total	S/	3,280,774.82	44%

Nota. Referido de la Gerencia de Administración Tributaria.

### Figura 23

#### Índice de morosidad del Impuesto Predial por mes 2023



Nota. elaborado en base a la información de la tabla 22.

En 2023, el índice de morosidad del impuesto predial presenta variaciones significativas a lo largo del año. En los primeros meses, como enero y febrero, el índice de morosidad se mantuvo bajo, con valores de 19% y 14%, respectivamente. A partir de mayo, la morosidad se redujo, alcanzando su punto más bajo en mayo con 13% y en junio con 15%. Sin embargo, en el segundo semestre, se observa un aumento considerable en el índice de morosidad, con un notable incremento a 44% en agosto, el punto más alto del año. Posteriormente, el índice fluctuó, con valores de 20% en octubre, 14% en noviembre y 21% en diciembre. El índice promedio anual de morosidad fue del 44%, indicando una tendencia preocupante hacia el final del año, a pesar de las fluctuaciones a lo largo de los meses.

### 4.3. Comprobación de Hipótesis

#### 4.3.1. Prueba de Normalidad

Contemplando la amplitud de la muestra se decidió analizar la normalidad de los datos por medio de la prueba Kolmogorov-Smirnov, los resultados se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 23**

*Resultados de la prueba de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura Tributaria	,098	383	,000
R. Impuesto Predial	,053	383	,012

*Nota.* Los resultados proceden de un análisis estadístico realizado en SPSS.

Los resultados expuestos en la tabla 17 indican que los datos no presentan una normalidad, ello se determinó al comparar a la significancia obtenida por la variable cultura tributaria (0,000) y la variable recaudación del impuesto predial (0,012) con el umbral de decisión (0,05). Se identifica que la significancia es menor al umbral de decisión, por ello, no existe normalidad entre los datos. En consecuencia, se aplicará la prueba Rho de Spearman.

#### 4.3.2. Comprobación de la Hipótesis General

##### **Planteamiento de hipótesis nula y alterna**

**H<sub>0</sub>:** No existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moquegua, 2023.

**H<sub>1</sub>:** Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moquegua, 2023.

### Prueba estadística

La prueba estadística será el Rho de Spearman.

### Umbral de decisión (p-valor)

El p-valor es igual a 5% o 0,05.

### Comparación de significancia con el p-valor

Significancia (0,000) < p-valor (0,05)

### Resultados de correlación

**Tabla 24**

*Correlación de Spearman (V1 y V2)*

			Cultura Tributaria	R. Impuesto Predial
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,951**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	383	383
R. Impuesto Predial	R. Impuesto Predial	Coeficiente de correlación	,951**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	383	383

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Decisión estadística

Dado que la significancia (0,000) es menor al p-valor (0,05) se acepta la H1.

### Interpretación estadística

Los resultados presentados en la tabla 18, procedentes de la correlación de Spearman aplicada a la variable cultura tributaria y recaudación de impuesto predial, dan a conocer una significancia de (0,000) y un coeficiente de correlación de (0,951). Dado que la significancia es inferior al p-valor (0,05) se opta por rechazar la Ho y

aceptar la H1, la cual indica que existe una relación significativa entre las variables analizadas. Por otro lado, al interpretar el valor  $r= 0,951$  se evidencia una fuerza de relación positiva y muy alta entre las variables. Se concluye que, a mayor nivel de cultura tributaria, mayor es la aceptación y predisposición al impuesto predial.

### 4.3.3. Comprobación de la 1.<sup>a</sup> Hipótesis Especifica

#### Planteamiento de hipótesis nula y alterna

**Ho:** No existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moquegua, 2023.

**H1:** Existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moquegua, 2023.

#### Prueba estadística

La prueba estadística será el Rho de Spearman.

#### Umbral de decisión (p-valor)

El p-valor es igual a 5% o 0,05.

#### Comparación de significancia con el p-valor

Significancia (0,001) < p-valor (0,05)

#### Resultados de correlación

**Tabla 25**

*Correlación de Spearman (D1 y V2)*

		Conciencia Tributaria	R. Impuesto Predial
Rho de Spearman	Conciencia Tributaria	1,000	,913**
	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	.	,001

	N	383	383
R.	Coeficiente de	,913**	1,000
Impuesto	correlación		
Predial	Sig. (bilateral)	,001	.
	N	383	383

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### **Decisión estadística**

Dado que la significancia (0,001) es menor al p-valor (0,05) se acepta la H1.

### **Interpretación estadística**

Los resultados presentados en la tabla 19, procedentes de la correlación de Spearman aplicada a la dimensión, conciencia tributaria y recaudación de impuesto predial, dan a conocer una significancia de (0,001) y un coeficiente de correlación de (0,913). Dado que la significancia es inferior al p-valor (0,05) se opta por rechazar la Ho y aceptar la H1, la cual indica que existe una relación significativa entre las variables analizadas. Por otro lado, al interpretar el valor  $r= 0,913$  se evidencia una fuerza de relación positiva y muy alta entre las variables. Se concluye que, a mayor nivel de conciencia tributaria, mayor es la aceptación y predisposición al impuesto predial.

#### **4.3.4. Comprobación de la 2.<sup>a</sup> Hipótesis Específica**

##### **Planteamiento de hipótesis nula y alterna**

**Ho:** No existe una relación significativa entre la educación cívica tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moquegua, 2023.

**H1:** Existe una relación significativa entre la educación cívica tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moquegua, 2023.

### Prueba estadística

La prueba estadística será el Rho de Spearman.

### Umbral de decisión (p-valor)

El p-valor es igual a 5% o 0,05.

### Comparación de significancia con el p-valor

Significancia (0,001) < p-valor (0,05)

### Resultados de correlación

**Tabla 26**

*Correlación de Spearman (D2 y V2)*

		Educación cívica tributaria	R. Impuesto Predial	
Rho de Spearman	Educación cívica tributaria	Coficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 . 383	,889** ,001 383
	R. Impuesto Predial	Coficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,889** ,001 383	1,000 . 383

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Decisión estadística

Dado que la significancia (0,001) es menor al p-valor (0,05) se acepta la H1.

### Interpretación estadística

Los resultados presentados en la tabla 20, procedentes de la correlación de Spearman aplicada a la dimensión, educación cívica tributaria y recaudación de impuesto predial, dan a conocer una significancia de (0,001) y un coeficiente de correlación de (0,889). Dado que la significancia es inferior al p-valor (0,05) se opta por

rechazar la  $H_0$  y aceptar la  $H_1$ , la cual indica que existe una relación significativa entre las variables analizadas. Por otro lado, al interpretar el valor  $r= 0,889$  se evidencia una fuerza de relación positiva y muy alta entre las variables. Se concluye que, a mayor nivel de educación cívica tributaria, mayor es la aceptación y predisposición al impuesto predial.

#### **4.4. Discusión de Resultados**

En la discusión de resultados se busca comparar los hallazgos de la investigación con lo expuesto en distintas investigaciones nacionales e internacionales.

La pesquisa realizada por Espinoza et al. (2021) identifico que existe una ausencia de cultura tributaria en su muestra de estudio, lo cual se catapultó como una de las principales causas de evasión de impuestos. Por otro lado, Jacome et al. (2021) analizo el sector comercial, donde identifico que los contribuyentes presentan un bajo nivel de cultura tributaria, explícitamente menos del 50% de contribuyentes asume con responsabilidad el pago de impuestos. La situación no es distinta en la investigación de Diez y Encalada (2024), donde se indicó que la cultura tributaria no es un factor de alta implicancia en la muestra. Finalmente, Correa (2021) concuerda con los expuestos por las investigaciones presentadas e indica que el nivel de cultura tributaria es bajo. Estos resultados divisan un panorama altamente complejo y de riesgo para la administración tributaria, pues se denota un deficiente nivel de cultura tributaria en distintos sectores económicos, no obstante, los resultados presentados en la presente investigación difieren parcialmente con lo expuesto en las distintas investigaciones, pues se identificó que un 56,7% de los contribuyentes presenta un nivel medio de cultura tributaria.

Por otro lado, Espinoza et al. (2021) resalto la importancia de informar a los ciudadanos sobre sus obligaciones tributarias, aspecto que influiría en su nivel de conciencia y actitud tributaria. La conciencia tributaria fue un aspecto abordado en la presente investigación, identificando que un 49,6% de

los contribuyentes presenta un nivel medio de conciencia tributaria. Desde otra perspectiva, Diez y Encalada (2024) identificaron un alto índice de desinformación en su muestra de estudio, lo cual indicio en su nivel de responsabilidad tributaria. Aspecto que difiere con lo identificado en la presente investigación, donde un 71,5% de los contribuyentes presenta un nivel medio de educación cívica tributaria.

Finalmente, la investigación de Correa (2021) y Diaz (2022) analizaron la relación entre la variable cultura tributaria y recaudación del impuesto predial. Las investigaciones coincidieron con la prueba estadística utilizada Rho de Spearman. Por un lado, la investigación de Correa (2021) identificó un sig= 0,000 y un r= 0,727, lo que pone en evidencia la existencia de una relación fuerte, mientras Diaz (2022) obtuvo resultados parecidos, un sig= 0,000 y un r= 0,850, incrementando levemente la fuerza de la relación. En ambos casos se identificó una relación positiva, al igual que en presente investigación, donde con una significancia de (0,000) y un valor r= 0,951 se determinó una relación positiva y muy alto, lo que denota una alta predisposición de la muestra por el pago del impuesto predial.

## CONCLUSIONES

- PRIMERA:** Se concluyo que existe una relación positiva y significativa entre la variable cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moquegua, 2023. Estos resultados se obtuvieron a través de la prueba Rho de Spearman que arrojó una significancia de (0,000) y un valor  $r= 0,951$ , lo que evidencio una fuerza de relación alta. Además, se conoció que un 56,7% de los contribuyentes presenta un nivel medio de cultura tributaria y un 47% de los contribuyentes percibe de forma favorable la recaudación del impuesto predial.
- SEGUNDA:** Se concluyo que existe una relación positiva y significativa entre la dimensión, conciencia tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moquegua, 2023. Estos resultados se obtuvieron a través de la prueba Rho de Spearman que arrojó una significancia de (0,001) y un valor  $r= 0,913$ , lo que evidencio una fuerza de relación alta. Además, un 49,6% de los contribuyentes presenta un nivel medio de conciencia tributaria.
- TERCERA:** Se concluyo que existe una relación positiva y significativa entre la dimensión, educación cívica tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moquegua, 2023. Estos resultados se obtuvieron a través de la prueba Rho de Spearman que arrojó una significancia de (0,001) y un valor  $r= 0,889$ , lo que evidencio una fuerza de relación alta. Además, un 71,5% de los contribuyentes presenta un nivel medio de educación cívica tributaria.

**CUARTA:** En 2023, la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moquegua alcanzó un total de S/ 3,280,774.82, mostrando una ligera disminución respecto a los ingresos de 2022. Sin embargo, el monto recaudado representó una efectividad del 105.3% frente al presupuesto institucional modificado (PIM), superando las expectativas. Este desempeño indica una mejora en la gestión de recaudación comparado con los años anteriores.

**QUINTA:** En 2023, la recaudación por tipo de predio mostró una clara distinción entre predios urbanos y rústicos. Los predios urbanos continuaron siendo la principal fuente de ingresos, pero con una disminución significativa en la recaudación. La recaudación de predios urbanos disminuyó a S/ 2,660,708.38, mientras que la de predios rústicos aumentó a S/ 620,066.44, reflejando una tendencia negativa para los predios urbanos y positiva para los rústicos.

**SEXTA:** En 2023, la morosidad del impuesto predial mostró una ligera mejora respecto a los años anteriores, con un índice de morosidad anual del 44%, una disminución con respecto al 47% en 2021.

## RECOMENDACIONES

- PRIMERA:** Se recomienda a la gerencia de administración tributaria de la Municipalidad Provincial de Moquegua, implementar un programa integral para fortalecer la cultura tributaria en los contribuyentes. El objetivo de esta propuesta es incrementar el nivel de conocimiento y cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo que permitirá incrementar el nivel de cumplimiento del impuesto predial.
- SEGUNDA:** Se sugiere a la gerencia de administración tributaria de la Municipalidad Provincial de Moquegua, implementar estrategias para mejorar la conciencia tributaria entre los contribuyentes a través de campañas de información y sensibilización sobre las obligaciones tributarias, asimismo, gestionar talleres y cursos de capacitación. A través de esta propuesta se busca fomentar el cumplimiento tributario de las obligaciones fiscales y aportar a una mayor recaudación del impuesto predial.
- TERCERA:** Se recomienda a la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Moquegua implementar un programa integral de educación cívica tributaria para los contribuyentes, con el objetivo de elevar su nivel de conocimiento sobre sus derechos y obligaciones tributarias, promover su participación en actividades relacionadas con la educación fiscal y fomentar una mejor comprensión de la importancia del cumplimiento de sus obligaciones. Este programa debe contar con personal capacitado, materiales educativos y de sensibilización adecuados, y un presupuesto suficiente para su ejecución.

**CUARTA:** Mantener las estrategias exitosas que han mejorado la efectividad de la recaudación e implementar medidas para estabilizar los ingresos, como campañas de concienciación y optimización del proceso de cobro para reducir la variabilidad mensual.

**QUINTA:** Recomendación: Enfocar esfuerzos en aumentar la recaudación de predios urbanos mediante incentivos o ajustes en las políticas de cobranza, mientras se continúa fortaleciendo la gestión de los predios rústicos para aprovechar su crecimiento.

**SEXTA:** Recomendación: Desarrollar estrategias específicas para abordar los picos de morosidad, como la implementación de planes de pago flexibles y la intensificación de las acciones de seguimiento para mejorar la puntualidad de los contribuyentes.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amasifuen, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business*, 1(1).  
[https://doi.org/https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/view/898](https://doi.org/https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898)
- AmCham Perú. (2023). *OCDE: Perú es uno de los países con menores ingresos tributarios en comparación a los miembros*.  
<https://amcham.org.pe/news/ocde-peru-es-uno-de-los-paises-con-menores-ingresos-tributarios-en-comparacion-a-los-miembros/>
- BBVA. (2023). *Tributos en el Perú: qué son, qué tipos hay y cómo funciona el sistema tributario*. <https://www.bbva.com/es/pe/salud-financiera/tributos-en-el-peru-que-son-que-tipos-hay-y-como-funciona-el-sistema-tributario/>
- CDN. (2023). *Impuesto predial*.  
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2499758/QUE%20ES%20EL%20IMPUESTPO%20PREDIAL.pdf>
- Chilingano, R., & Morales, J. (2018). Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en el servicio de administración tributaria de la Municipalidad de Huamanga, 2018.  
[https://doi.org/https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/28598/chilingano\\_cr.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://doi.org/https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/28598/chilingano_cr.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Comex Perú. (2024). *Ingresos tributarios se redujeron en un 6.7% en 2023, persiste riesgo de incumplimiento de la regla fiscal 2024*.  
<https://www.comexperu.org.pe/articulo/ingresos-tributarios-se-redujeron-un-67-en-2023-persiste-riesgo-de-incumplimiento-de-la-regla-fiscal-2024>
- Córdova, Y. (2019). Cultura Tributaria y Nivel de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Cirujanos Dentistas en el Distrito de Tacna, Año 2018.  
<https://doi.org/https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/1190/Cordova-Huallpa-Y%c3%a9ssica.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Correa, E. (2021). La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los pequeños contribuyentes del Emporio Textil Gamarra. *Escuela de Posgrado de la Universidad Federico Villarreal*. [https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/5439/ELIZABETH%20%20ROSSE%20CORREA%20CHAMORRO%20\\_MAESTRIA\\_%202021.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/5439/ELIZABETH%20%20ROSSE%20CORREA%20CHAMORRO%20_MAESTRIA_%202021.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- Diaz, M. (2022). Cultura tributaria y su relacion con la recaudacion del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Masisea, 2021. *Universidad Nacional de Ucayali*. [http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/5327/B5\\_2022\\_UNU\\_CONTABILIDAD\\_2022\\_T\\_MILENA-DIAZ-RUIZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/5327/B5_2022_UNU_CONTABILIDAD_2022_T_MILENA-DIAZ-RUIZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Diez, S., & Encalada, L. (2024). Analysis of the tax culture of the organizations of the agricultural sector. *Universidad, Ciencia y Tecnología*. <https://doi.org/https://doi.org/10.47460/uct.v27i120.737>
- Dominguez, J., & Checa, C. (2013). Concepto de tributo: una perspectiva comparada Brasil - España. *Revista Direito GV*. <https://doi.org/https://www.scielo.br/j/rdgv/a/6gtfWQrQxZZfBgFfFLDM6qt/?format=pdf&lang=es#:~:text=%2D%20impuesto%20es%20el%20tributo%20cuya,espec%20C3%20ADfca%20relativa%20al%20contribuyente%20> (art.
- Dominguez, S. (2024). *Informalidad laboral bajó a 71.9% y seguirá disminuyendo en el 2024*. <https://www.elperuano.pe/noticia/232515-informalidad-laboral-bajo-a-719-y-seguira-disminuyendo-en-el-2024#:~:text=En%20diciembre%20del%202022%20la,al%20Diario%20Oficial%20El%20Peruano>.
- Espinoza, Y., Rodriguez, G., Diaz, F., & Porras, E. (2021). Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales del contribuyente. *Apuntes contables*. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contad/article/view/8322/135>

- Gaarder, E., & Van Doorn, J. (2021). *Formalización de empresas: Una Introducción*. OIT: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_emp/---emp\\_ent/---ifp\\_seed/documents/publication/wcms\\_768032.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---ifp_seed/documents/publication/wcms_768032.pdf)
- González Vasco, C., Delgado Rodríguez, M., & Lucas Santos, S. (2019). Cumplimiento fiscal y bienestar: Un análisis con perspectiva mundial. *Retos*, 9(18). <https://doi.org/https://doi.org/10.17163/ret.n18.2019.10>
- Gutiérrez Peñaherrera, G., Cornejo Calvachi, M.a., & Chango Galarza, M. (2020). La amnistía tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal bajo la teoría de la disuasión. *Revista Publicando*. <https://doi.org/https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7510865>
- Heau Lambert, C. (2020). Historia y cultura popular a la luz de las representaciones sociales. *Revista Cultura y Representaciones Sociales*. <https://doi.org/https://www.scielo.org.mx/pdf/crs/v15n29/2007-8110-crs-15-29-491.pdf>
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. MC Graw Hill. <https://doi.org/https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>
- Hurtado, K., Estrada, E., Gallegos, N., & Velasquez, L. (2023). Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de Puerto Maldonado, Perú. *Revista Universidad y Sociedad*, 15(2). [https://doi.org/http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202023000200187](https://doi.org/http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202023000200187)
- Jácome Castilla, N., Rizo Peñaranda, Y., & Jaimes Carrascal, I. (2021). Análisis de la cultura tributaria de los comerciantes en zona de conflicto. *Cuadernos de Contabilidad*, 21. <https://doi.org/https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc22.actc>
- José, D., & Checa, C. (2013). Concepto de tributo: una perspectiva comparada Brasil-España. *Revista Direito GV*. <https://doi.org/https://doi.org/10.1590/S1808-24322013000200009>

- Kaldor, N. (2021). El papel de la tributación en el desarrollo económico. *El trimestre económico*.  
<https://doi.org/https://doi.org/10.20430/ete.v88i352.1346>
- MEF. (2022). *MEF: elusión y evasión tributaria representa un 8% del PBI*.  
<https://elperuano.pe/noticia/135321-mef-elusion-y-evasion-tributaria-representa-un-8-del-pbi>
- MEF. (2023). *Metas del indicador 2.1: Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente – Tramo I*.  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/pimgm/2023/Metas\\_2\\_1\\_T1.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/pimgm/2023/Metas_2_1_T1.pdf)
- MPI. (2018). *Características del Impuesto Predial*.  
[https://mail.mpi.gob.pe/images/gat\\_pdf/CARACTERISTICAS-DEL-IMPUESTO-PREDIAL.pdf](https://mail.mpi.gob.pe/images/gat_pdf/CARACTERISTICAS-DEL-IMPUESTO-PREDIAL.pdf)
- Nerré, B. (2008). Tax Culture: A Basic Concept for Tax Politics. *Economic Analysis and Policy*. [https://doi.org/https://doi.org/10.1016/S0313-5926\(08\)50011-7](https://doi.org/https://doi.org/10.1016/S0313-5926(08)50011-7)
- OECD. (2023). *Educación cívico-tributaria para fomentar la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía*. <https://www.oecd.org/tax/tax-global/educacion-civico-tributaria-para-fomentar-la-cultura-tributaria-el-cumplimiento-fiscal-y-la-ciudadania-aspectos-destacados.pdf>
- Paredes Montoya, C. (2010). El Poder Tributario del Estado: ¿Nuestros Bolsillos a la Deriva? *Derecho tributaria*.
- Ricardo, D. (1980). Principios de economía, política y tributación. *Piramide*.  
[https://doi.org/https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/202/1/TL\\_Mogollon\\_Diaz\\_Veronica.pdf](https://doi.org/https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/202/1/TL_Mogollon_Diaz_Veronica.pdf)
- Romero, R., Soria, M., & Castillo, W. (2021). El Estudio del impuesto predial en gobiernos locales del Perú. *ECA Sinergia*, 12(3).  
[https://doi.org/https://doi.org/10.33936/eca\\_sinergia.v12i3.3583](https://doi.org/https://doi.org/10.33936/eca_sinergia.v12i3.3583)
- Ruiz, F. (2001). Las Clasificaciones de los tributos e Impuestos. *Derecho y sociedad*.  
<https://doi.org/https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/16843>

- Sarduy Gonzáles, M. (2017). Enfoques de análisis de la evasión fiscal. Marco conceptual. *Cofin Habana*.  
[https://doi.org/http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2073-60612017000200025](https://doi.org/http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612017000200025)
- SAT. (2023). *INFORMACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS*.  
<https://www.sat.gob.pe/websitev9/tributosmultas/predialyarbitrios/informacion>
- Solórzano, D. (2008). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*.  
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- SUNAT. (2020). *Cultura tributaria para un Perú más justo y solidario*.  
<https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/cultura-tributaria-para-un-peru-mas-justo-y-solidario>
- SUNAT. (2022). Definición de Mype.  
<https://doi.org/https://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/define-microPequenaEmpresa.html>
- SUNAT. (2023). *¿Que entiende por tributo?*  
[https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario\\_entiende.html](https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html)
- SUNAT. (2023). *Moquegua: Ingresos recaudados por la SUNAT, tributos internos y número de contribuyentes inscritos en la SUNAT, 2002 – 2023*.  
[https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1921/moquegua.htm](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1921/moquegua.htm)
- Vara Horna, A. (2017). *7 Pasos para in tesis exitosa. Desde la idea inicial hasta la sustentación*. USMP.  
<https://doi.org/https://www.administracion.usmp.edu.pe/investigacion/files/7-PASOS-PARA-UNA-TESIS-EXITOSA-Desde-la-idea-inicial-hasta-la-sustentaci%C3%B3n.pdf>
- Vite , H., Carvajal, H., Gutiérrez, D., Borja, A., & Feijoo, E. (2021). Key factors for strengthening the tax culture in Pymes in the city of Machala. *Revista*

*Universidad* *y* *Sociedad.*  
[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202021000500463#:~:text=La%20cultura%20tributaria%20es%20considerada,Endovitsky%20%26%20Lomsadze%2C%202019\).](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202021000500463#:~:text=La%20cultura%20tributaria%20es%20considerada,Endovitsky%20%26%20Lomsadze%2C%202019).)

## Anexo 01. Matriz de consistencia

<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>HIPÓTESIS</b>	<b>VARIABLES INDICADORES</b>	<b>E</b>	<b>METODOLOGÍA</b>
<b>Problema general</b>	<b>Objetivo general</b>	<b>Hipótesis general</b>			
¿Qué relación existe entre la cultural tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moquegua, 2023?	Determinar la relación entre la cultural tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moquegua, 2023.	Existe una relación significativa entre la cultural tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moquegua, 2023.			
<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Hipótesis específicas</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Qué relación existe entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moquegua, 2023?</li> <li>- ¿Qué relación existe entre la educación cívica tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moquegua, 2023?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinar la relación entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moquegua, 2023.</li> <li>- Determinar la relación entre la educación cívica tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moquegua, 2023.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moquegua, 2023.</li> <li>- Existe una relación significativa entre la educación cívica tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moquegua, 2023.</li> </ul>	<p><b>Variable 1. Cultura tributaria</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conciencia tributaria</li> <li>- Educación cívica tributaria</li> </ul> <p><b>Variable 2. Recaudación del impuesto predial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección</li> <li>- Resolución de conflictos</li> <li>- Pro actividad</li> </ul>		<p>Método general: Método científico</p> <p>Método específico: Deductivo</p> <p>Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Tipo: Básica</p> <p>Nivel: Correlacional</p> <p>Diseño: No experimental - transversal</p> <p>Población: 101.495 contribuyentes.</p> <p>Muestra: 383 contribuyentes.</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p>